



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO
DESPUES DE LA REFORMA DE LOS 90

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

V I C T O R F U E N T E S R U I Z

ASESOR: JUAN PEDRO ANTONIO CHAVEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, D.F.

2005

m350811



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. VÍCTOR FUENTES RUÍZ**, bajo el siguiente título: **“EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO DESPUÉS DE LA REFORMA DE LOS 90 .”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


LIC. JUAN PEDRO ANTONIO CHAVEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. VÍCTOR FUENTES RUÍZ**, bajo el siguiente título: **“EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO DESPUÉS DE LA REFORMA DE LOS 90 .”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


DRA MARIA EUGENIA ROMERO IBARRA



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. VÍCTOR FUENTES RUÍZ**, bajo el siguiente título: **“EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO DESPUÉS DE LA REFORMA DE LOS 90 .”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bethsaida Maldonado Lagunas', written over a horizontal line.

MTRA. BETHSAIDA MALDONADO LAGUNAS



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MEXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. VÍCTOR FUENTES RUÍZ**, bajo el siguiente título: **“EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO DESPUÉS DE LA REFORMA DE LOS 90 .”** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

Atentamente


MTRO. GUILLERMO DOMÍNGUEZ YAÑEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.
P R E S E N T E.-**

Me permito informar a Usted, que de acuerdo a los Artículos 19 y 20, Capítulo IV del Reglamento General de Exámenes, he leído en calidad de Sinodal, el trabajo de tesis que como prueba escrita presenta el (la) sustentante **C. VÍCTOR FUENTES RUÍZ**, bajo el siguiente título: **"EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO DESPUÉS DE LA REFORMA DE LOS 90 ."** en tal virtud, considero que dicho trabajo reúne los requisitos para su réplica en examen profesional.

A t e n t a m e n t e

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfredo Córdoba Kuthy', written over a horizontal line.

LIC. ALFREDO CÓRDOBA KUTHY

DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS.

A mis padres Víctor y Carmen, cuyo inmenso cariño siempre ha estado conmigo.

A mis hermanas Berenice y Mari, que junto a mis padres son lo más hermoso que tengo en la vida.

A toda mi familia que siempre me ha acompañado.

A mi querida Universidad, que desde que ingrese a la prepa vino a cambiar mi vida.

A la Facultad de Economía, donde he pasado algunos de los momentos más bellos y gratificantes de mi vida.

A mis amigos, los cuales siempre me han acompañado en mis aventuras.

Mi infinito agradecimiento al Maestro Juan Pedro Antonio Chávez, por los largos momentos que me dedico para asesorar este trabajo.

Igualmente mi más profundo agradecimiento a mis Sinodales:

Dra. Maria Eugenia Romero Ibarra.

Mtra. Bethsaida Maldonado Lagunas.

Mtro. Guillermo Domínguez Yañez.

Lic. Alfredo Córdoba Kuthy.

Por el valioso tiempo que me dedicaron y por los comentarios que enriquecieron profundamente este trabajo.

INDICE.

INTRODUCCIÓN. 6

CAPITULO I.

LAS REFORMAS FINANCIERAS. 11

1.1 La desregulación operativa (Liberación de las tasas de interés; Canalización selectiva del crédito; Encaje legal y coeficiente de liquidez) 13

1.2 La adecuación al marco legal (Ley de Instituciones de Crédito; Ley general de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; Ley del Mercado de Valores; Ley de Sociedades de Inversión; Ley para regular las agrupaciones Financieras) 15

1.3 La reforma constitucional y el régimen mixto de la banca. 25

1.4 La reforma al Banco de México (La reforma constitucional y la Nueva Ley Orgánica; Organización del banco de México) 27

1.5 El sistema financiero mexicano en el Tratado de Libre Comercio (Principios generales; Establecimiento de instituciones extranjeras en el marco del TLC) 30

CONCLUSIONES CAPITULO I. 35

CAPITULO II.

LA BANCA DESDE LA DESINCORPORACIÓN HASTA EL INICIO DE LA CRISIS. 38

2.1 La desincorporación bancaria (La creación del Comité de Desincorporación Bancaria; Los documentos generales del proceso y las asesorías externas; Los grupos interesados; Los requisitos para participar; Los derechos de los participantes; El contrato y las auditorías de compraventa; El inicio de las subastas) 38

2.2 El primer paquete. (Multibanco Mercantil de México; Banpaís; Banca Cremi, S.A) 48

2.3 El segundo paquete. (Banca Confía S.A; Banco de Oriente S.A; Banco de Crédito y Servicio S.A; Banco Nacional de México S.A.) 49

2.4 El tercer paquete (Bancomer S.A; Banco BCH S.A.) 51

2.5 El cuarto paquete (Banca Serfin S.A; Multibanco Comermex S.A; Banco Mexicano Somex S.A.)	53
2.6 El quinto paquete (Banco del Atlántico S.A; Banca Promex S.A.; Banoro S.A.)	54
2.7 El sexto paquete (Banco Mercantil del Norte S.A; Banco Internacional S.A; Banco del Centro S.A.)	55
2.8 La conformación de nuevos bancos (Banco Capital; Banco de industria; Banco interestatal; Banco del Sureste; Banco Inbursa; Banco Promotor del Norte; Banco Interacciones; Banco Cuadrum; Banco Mifel; Banco Regional de Monterrey; Banco Invex; Banco Ixe)	57
2.9 El inicio de la crisis (Disponibilidad crediticia; La adjudicación de los bancos; La desregulación financiera como factor de la crisis; Inadecuada supervisión; Otros factores)	60
CONCLUSIONES CAPITULO II.	64

CAPITULO III.

EL RESCATE BANCARIO.	67
3.1 Orígenes y acciones del Fondo Bancario para la Protección al Ahorro; La intervención gubernamental y el Fondo Bancario para la Protección al Ahorro	67
3.2 Los programas instrumentados (Programas de capitalización y compra de cartera; Programa de Apoyo a Deudores; Reestructuración de créditos en unidades de inversión; Programa Complementario de Apoyo para Créditos Hipotecarios; Programa de Apoyo al Sector Agropecuario y Pesquero; Programa de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Acuerdo de Apoyo Crediticio a los Estados y Municipios)	68
3.3 La intervención en los bancos (Banco Banpaís; Banca Cremi; Banca Confía; Banca Serfin; Banco del Atlántico; Banco Mexicano Somex; Banco del centro; Banco Unión; Grupo Financiero Inverlat; Banco Obrero; Banco del Sureste; Banco de Oriente; Bancrecer; BCH)	71
3.4 El costo del rescate bancario.	76

3.5 El debate legislativo (La propuesta del Partido Revolucionario Institucional; La propuesta del Partido de la Revolución Democrática; La propuesta del Partido Acción Nacional)	82
CONCLUSIONES CAPITULO III.	87
CAPITULO IV.	
LA LLEGADA DE LA BANCA MEXICANA AL SIGLO XXI.	90
4.1 La banca extranjera en México.	90
4.2 El sistema bancario mexicano en el siglo XXI.	94
4.3 El sistema bancario mexicano en la Era digital (Implicaciones de la tecnología en el sistema bancario)	105
4.4 Retos y tendencias de la banca del nuevo milenio	113
CONCLUSIONES CAPITULO IV.	117
CONCLUSIONES GENERALES.	120
BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFIA	124
VOTOS APROBATORIOS	128

INTRODUCCION.

En las últimas décadas del siglo XX asistimos a un conjunto de transformaciones económicas-sociales y culturales cuya vertiginosidad y complejidad no admite precedente y nuestro país no se encuentra ajeno a ello. Caen rápidamente todo tipo de muros y barreras entre las naciones, al mismo tiempo que se amplía la brecha en el nivel de desarrollo humano al que acceden los distintos pueblos.

El mundo se ve invadido por nuevas formas de producción y consumo, una preocupación por el deterioro incontenible de los recursos naturales, el avance de la pobreza; sin embargo, se hace referencia a un nuevo fenómeno que ha llegado a convertirse en un paradigma para los países en desarrollo.

La globalización despliega un proceso de creciente internacionalización del capital financiero, industrial y comercial, nuevas relaciones políticas internacionales y el surgimiento de nuevos procesos productivos, distributivos y de consumo deslocalizados geográficamente, además de una expansión y uso intensivo de la tecnología sin precedentes.

Esta serie de cambios ha impactado en todos los sectores de la economía y, por supuesto, también al sistema bancario nacional, el cual ha sido objeto de un acelerado proceso de transformación que ha modificado radicalmente su estructura en tan solo dos décadas.

Es por ello que se decidió tratar al sistema bancario mexicano, limitándonos a la banca comercial y su estructura después de las reformas de los 90, para atender las siguientes inquietudes:

- La manera en que se ejecutaron las reformas de principios de los 90, y su impacto posterior en el desenvolvimiento del sistema bancario.

- Los elementos que dieron origen a la crisis vivida en el sistema bancario nacional a mediados de los 90.
- La paulatina expansión del sistema bancario internacional en México.
- El perfil que nos muestra el sector bancario a unos años de su reestructuración.
- ¿Cual es la tendencia y perspectiva que la banca genera en el país?
- La integración del sistema bancario a la nueva estructura tecnológica.

Nuestro objetivo general será determinar la magnitud de las reformas emprendidas durante la década de los 90 y su efecto sobre la banca comercial mexicana, así como configurar los elementos más significativos en el desenvolvimiento de la banca mexicana en los últimos años.

Se espera que a partir del cumplimiento del objetivo general, adicionalmente podamos atender los siguientes objetivos particulares:

- Analizar las tendencias generales de la banca para incorporarlas como factor explicativo de la nueva estructura bancaria.
- Revisar los marcos de supervisión y regulación bancaria para evaluar su evolución reciente.
- Determinar la naturaleza de la intervención estatal para establecer las líneas que han llevado a la banca a la situación en que actualmente se encuentra.
- Visualizar la manera en que la banca mexicana se esta integrando a la nueva economía digital.

La hipótesis que orienta nuestra investigación es la siguiente: La tendencia económica contemporánea, se expresa en procesos inéditos de integración, que en el caso de la economía mexicana operó en una apertura comercial y financiera que lejos de capitalizar al sistema bancario nacional, derivó en un dominio casi total de la banca internacional y en una quiebra técnica que consolidó el estrangulamiento financiero, lo cual fue expresado en el llamado FOBAPROA. De ahí la pretensión de documentar que la

actual estructura bancaria en nuestro país, es una consecuencia del incumplimiento de las expectativas que la reforma financiera pretendía estructurar.

Es decir, la pregunta que guía nuestra investigación sería ¿Cuáles fueron las consecuencias inmediatas (para el periodo propuesto), de la operación de la Reforma Financiera Mexicana sobre el sistema bancario nacional?

En cuanto a la línea metodológica, se procedió a realizar un estudio sobre el entorno que rodea al sistema bancario mexicano, los principales cambios que han afectado su operación y las principales modificaciones legales que señalan su entorno. El análisis del entorno inicio con conocer cuales han sido las tendencias en el sistema financiero mexicano para después estudiar los cambios recientes de la banca en México y así llegar a la estructura que actualmente presenta nuestro sistema bancario y su integración a la modernización tecnológica.

Debido a lo anterior, través de este trabajo desarrollaremos lo que, desde nuestra interpretación, son los principales acontecimientos que originaron esta transformación, que como veremos no ha sido totalmente lineal como se ha querido presentar por algunos sectores tanto del gobierno como empresariales, sino al contrario, esta se ha visto envuelta en una serie de turbulencias tanto económicas como políticas.

También señalaremos lo que a nuestro parecer serán los principales retos del sistema a su llegada al nuevo milenio, así como también cuales han sido las principales debilidades y/o errores que han contribuido a rediseñar el nuevo rostro del sistema bancario nacional en el inicio del siglo XXI.

Sobre estas consideraciones, se decidió estructurar el trabajo en cuatro capítulos que obedecen a un criterio de orden cronológico, estos capítulos pretenden presentar estos cambios en grandes temas, que se irán desglosando en puntos concretos durante la evolución de este trabajo.

De esta manera como primer capítulo, se presentan las principales reformas financieras que modificaron el sistema financiero nacional a principios de los años 90, para lo cual atenderemos, progresivamente, los siguientes puntos: la desregulación operativa, las diversas adecuaciones al marco legal, las reformas constitucionales llevadas a cabo, así como el régimen mixto de la banca, incluyendo también las modificaciones realizadas a Banco de México y para finalizar el capítulo una descripción de las adecuaciones realizadas en el marco del Tratado del Libre Comercio.

En el segundo capítulo haremos un recorrido por los principales aspectos que cubrieron al sistema bancario desde el inicio de su desincorporación hasta la crisis de 1994-1995, para lo cual dividimos este capítulo en los siguientes puntos: la desincorporación bancaria, la conformación de nuevos bancos y el inicio de la crisis de bancaria.

En el tercer capítulo abordamos los principales acontecimientos en torno al muy polémico rescate bancario, empezando por los orígenes y acciones del FOBAPROA, el costo del rescate bancario, el debate legislativo que se origina a raíz de este rescate, donde incluimos las posturas de los principales partidos políticos nacionales.

Finalmente el cuarto capítulo atiende la llegada de la banca mexicana al nuevo siglo, donde abordaremos la consolidación de la banca extranjera en el sistema bancario nacional, así como una visión general de la situación que guarda el sistema a su llegada al siglo XXI, posteriormente desarrollaremos el desenvolvimiento de la banca ante la llegada de nuevas tecnologías, así como las implicaciones que esta tecnología tendrá en el sistema, finalmente ofreceremos lo que a nuestro parecer son los principales retos y tendencias que tendrá que enfrentar la banca en el inicio del nuevo milenio.

Sin lugar a dudas el estudio de las transformaciones del sistema bancario nacional durante los últimos años reviste una importancia innegable. Este estudio sin embargo resulta muy polémico gracias a los acontecimientos bajo los cuales se desarrolló, acontecimientos que aun tienen repercusiones en la vida nacional, lo anterior puede magnificarse aun más si tomamos en cuenta la escasa información disponible sobre algunos temas que envolvieron este proceso. Sin embargo una vez que se tienen los elementos suficientes es posible entender las fuerzas bajo las cuales se desarrollo esta transformación.

CAPITULO I.

LAS REFORMAS FINANCIERAS.

Como primer capítulo, se presentan las principales reformas financieras que modificaron al sistema financiero nacional a principios de los años 90, para lo cual atenderemos, progresivamente, los siguientes puntos: la desregulación operativa, las diversas adecuaciones al marco legal, las reformas constitucionales llevadas a cabo, así como el régimen mixto de la banca, incluyendo también las modificaciones realizadas al Banco de México y para finalizar el capítulo una descripción de las adecuaciones realizadas en el marco del Tratado del Libre Comercio.

Desde finales de los 80, el sistema financiero mexicano se caracterizó por la desregulación, cambios en el marco jurídico, las modificaciones en el régimen de la propiedad de la banca¹ y la apertura financiera.

El pensamiento económico que inspiró estas modificaciones, apuntaba a lo que se reconoce como neoliberalismo, donde, la racionalidad del mercado es reivindicada como una racionalidad superior a la técnica del Estado, de ahí que la instrumentación de políticas económicas fueron direccionadas en el sentido de una desregulación y apertura económica donde el sector financiero configuró una problemática muy particular a partir de esta lógica y que manifestaba una reforma estructural en el sentido señalado.

Adicionalmente, se dio un gran impulso a la creación y operación de otros intermediarios financieros, así como la creación de nuevos instrumentos que permitieron incrementar el espectro en este sentido.

¹ A pesar de que se abordan las reformas al servicio de la banca, es hasta el siguiente capítulo cuando abordaremos con mayor profundidad la desincorporación bancaria.

La reforma emprendida a finales de los 80, pretendió modificar las instituciones financieras por lo menos en las siguientes cinco áreas:

- Liberalización financiera: es decir la sustitución de un sistema basado en la combinación de restricciones cuantitativas al crédito y tasas de interés reguladas, por otro en el cual la política monetaria se lleve a cabo principalmente a través de operaciones de mercado abierto.
- Innovación financiera: la creación de instrumentos que hagan posible la diversificación de posibilidades ofrecidas a un cliente con el fin de incrementar las expectativas de este.
- Fortalecimiento de los intermediarios financieros: es decir aquellas medidas que permitirían a las instituciones financieras captar un mayor número de clientes y darles acceso a una variedad de servicios al menor costo posible.
- Privatización de la banca comercial: aquellas reformas que permitirían contar con el marco básico para emprender la desincorporación de los bancos comerciales de propiedad estatal y la formación de grupos financieros.
- Financiamiento del déficit gubernamental: en lugar de sustituir el financiamiento a través de requisitos de reserva obligatoria por créditos del Banco Central, el gobierno deberá financiarse mediante una mayor colocación de instrumentos de deuda no inflacionarios en los mercados de crédito (Aspe; 1993; 74)

Llevar a cabo estos puntos y, modernizar el sistema financiero, exigió llevar a cabo una serie de reformas, las cuales detallamos a continuación. Esta serie de reformas en su conjunto serían lo que se conoció como las reformas financieras.

1.1 La desregulación operativa.

Cabe señalar que los cambios en este renglón consistieron fundamentalmente en la liberación de las tasas de interés pasivas del sistema; en la eliminación de la canalización obligatoria de recursos; y en la sustitución y posterior eliminación del encaje legal y el coeficiente de liquidez.

Liberación de las tasas de interés.

En la década de los setenta las tasas de interés, tanto las activas como las pasivas estaban sujetas a estrictos mecanismos de control; al tiempo que las instituciones financieras principalmente la banca especializada era objeto de reglas rígidas en lo referente a la canalización obligatoria de crédito. Gracias a lo anterior, a una gran parte de las actividades financieras se le fijaba una tasa de interés máxima, lo que generaba distorsiones e ineficiencias en el sistema bancario, toda vez que bajo el esquema mencionado, los costos eran relativamente menos importantes para la banca comercial, en virtud de que una gran proporción de sus utilidades dependía de la retribución que fijara el Banco de México.

Posteriormente en la década de los ochenta, se presentaron dos factores que incidirían en la posterior liberación de las tasas de interés.

El primero, fue la aceleración de la inflación en 1982 y en segundo lugar el surgimiento y desarrollo de un mercado de dinero paralelo. Este mercado surgió debido a "si la inflación se acelera o agudiza, al tiempo que las tasas de interés se mantienen controladas, tienden a surgir mercados paralelos que ofrecen al depositante o al ahorrador los rendimientos que el sistema financiero tradicional no es capaz de proporcionarle" (Ortiz; 1994; 43)

De esta manera con el fin de evitar mayores daños al sistema financiero, se permitió a las instituciones emitir aceptaciones bancarias a tasas y plazos libres, con objeto de que incrementaran su captación. Lo anterior llevaría a la creación de nuevos instrumentos más

acordes con las necesidades y preferencias de los usuarios, a la vez que permitía la desregulación de una parte importante de la intermediación bancaria.

Así, el sistema bancario mexicano pudo aumentar su cartera de crédito, al tiempo que se redujo la importancia que, hasta entonces, tenía el mercado paralelo.

Al liberarse la intermediación bancaria, y al poder estas instituciones determinar los plazos y tasas de sus operaciones activas y pasivas, se generó una mayor competencia entre los intermediarios bancarios y los no bancarios, lo que propiciaría un aumento en la eficiencia de los intermediarios.

Canalización selectiva del crédito.

Generalmente ante la existencia de déficit fiscal, el gobierno recurre al financiamiento obligatorio, es decir, orientar el financiamiento hacia actividades consideradas como prioritarias.

Esta canalización genera distorsiones en el sistema ya que al otorgar financiamiento barato a los sectores privilegiados, se encarece el crédito destinado a los sectores no privilegiados.

Sin embargo, para poder eliminar dicha canalización, era indispensable lograr la corrección del déficit fiscal y a la vez incentivar el desarrollo de un mercado de valores público. Esto último con la finalidad de que los requerimientos financieros del sector público se cubrieran a través de la colocación de valores gubernamentales.

Una vez que se avanzó en estos puntos, fue posible que en 1989 fueran eliminadas las reglas de canalización que aun existían. De esta manera se estableció que en los casos en que fuera otorgado financiamiento en condiciones preferenciales, este debía concederse a través de los bancos y fideicomisos de fomento. En los casos que existiera crédito preferencial, este habría de destinarse en virtud de la dificultad que algunos sectores tienen de obtener financiamiento de la banca comercial, así también la banca de desarrollo debería

de proveer de asesoría técnica a los acreditados, así como la adecuación de las características, a la naturaleza de la actividad que se proponía fomentar.

Encaje legal y coeficiente de liquidez.

En encaje legal básicamente consistía en el porcentaje de la captación bancaria que el Banco de México determina que debe ser depositado obligatoriamente en la institución, con o sin causa de intereses.

Los recursos obtenidos por el Banco de México, a través de este encaje, eran canalizados hacia sectores que se consideraban prioritarios como el propio gobierno, lo cual generó una escasez de crédito para los sectores no prioritarios.

En 1989 este encaje fue sustituido por un coeficiente de liquidez de 30%. Este coeficiente obligaba a las instituciones a mantener una reserva de liquidez de por lo menos 30% de su captación, el cual podía ser integrado por valores gubernamentales y/o efectivo en caja y/o en caja y/o depósitos a la vista en el Banco de México. Posteriormente este coeficiente fue eliminado. Esta eliminación fue posible debido a la conjunción de dos factores. De un lado la evolución favorable de las finanzas públicas, permitió al gobierno prescindir del financiamiento obligatorio de la banca múltiple, y por el otro, la amplitud del mercado de dinero permitió a los bancos acceder con rapidez a los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones (Ortiz; 1994)

Sin embargo, la eliminación del coeficiente obligatorio, no impide la posibilidad de que los bancos mantengan un coeficiente de liquidez voluntario, en función de sus necesidades.

1.2 La adecuación al marco legal.

El proceso de transformación financiera, hubiera sido incompleto si no se hubieran concebido una serie de medidas que aseguraran que las prácticas de los intermediarios se realizaran dentro de un marco normativo previamente establecido.

Por lo anterior, el Gobierno envió una serie de medidas que regulaban a la mayoría de los intermediarios financieros, las cuales fueron aprobadas por el Congreso.

Con esta aprobación, fueron modificadas las siguientes leyes.

Ley de Instituciones de Crédito.

En lo que se refiere a esta ley, en el paquete de reformas de 1989, fue presentada su iniciativa de reforma, sin embargo con los cambios a la Constitución y el ingreso de nuevos participantes en el sistema, habría de ser presentada una nueva iniciativa.

Una vez aprobada la reforma de los artículos 28 y 123 constitucionales, se decidió proponer la expedición de una nueva ley que regulara el servicio bancario, toda vez que el marco mediante el cual operaba la pasada Ley había sufrido modificaciones entre las cuales destacan:

- Que la Ley reglamentaria había sido expedida en un momento en que la actividad bancaria estaba reservada al Estado.
- La actividad bancaria había dejado de ser un servicio público sujeto a concesión para convertirse en una actividad económica de interés general sujeta a autorización.

Derivado de esta reforma, y con el fin de lograr una mayor apertura en la administración de las instituciones bancarias, los consejos de administración de estas, ya no sólo se integrarían por 11 o 12 integrantes, sino que ahora se integrarían por múltiplos de 11 consejeros.

De igual manera se facultó a la Comisión Nacional Bancaria, a no solo remover, suspender o inhabilitar a los directores generales y consejeros de los bancos, sino también a aprobarlos previamente junto a los comisarios de dichas instituciones.

También dentro de esta nueva ley aprobada en diciembre de 1989, se limitaba a 5 % la participación de personas físicas o morales en el capital social de los bancos, a excepción de las que contaran con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cuyo caso se podría alcanzar el 10% (Aspe; 1993; 81)

Sin embargo la ley hace una excepción a este limitante. Quedaran exceptuados el gobierno federal, los inversionistas institucionales (los cuales permiten indirectamente el acceso a los bancos de un mayor número de personas), el Fondo Bancario de Protección al Ahorro y las sociedades controladoras de agrupaciones financieras.

En cuanto a la inversión de los bancos en el capital de empresas que no estén directamente relacionadas con la función bancaria, esta participación se limitaba y regulaba, con el objeto de reducir riesgo y dotar mayor objetividad y transparencia a las decisiones de crédito.

Asimismo podemos encontrar la restricción a las llamadas operaciones de complacencia, es decir aquellas operaciones mediante las cuales el beneficiario, es una persona relacionada directa o indirectamente con la propiedad o manejo de la institución.

Por lo que se refiere a las operaciones de la llamada banca universal, esta ley disponía que aquellas sociedades que no formaran parte de una sociedad incluida en la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, podrían invertir en el capital social de las organizaciones auxiliares de crédito y de aquellos intermediarios financieros no bancarios, excluyendo a intermediarios como: casas de bolsa, sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.

Otra característica de esta ley es que dispone que la prestación del servicio de banca y crédito continúe haciéndose, solo por instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo. Esta ley dota de atribuciones a la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público para expedir reglas de calificación de cartera de créditos.

Posteriormente, el 9 de junio de 1992, se modificó la integración del capital social de las instituciones de crédito, ya que anteriormente a esta reforma, el capital ordinario de estas podía estar integrado por: 51% necesariamente de acciones serie "A"; hasta 49% serie "b", y hasta 30% serie "C" (Ortiz; 1994)

Una vez que se aprobaron las modificaciones, el capital se integraría por acciones de la serie "A" que representarían 51% del capital ordinario, mientras que el 49% restante podría integrarse por series "A"; "B"; "C", sin que esta última exceda 30% de dicho capital. Asimismo el capital pagado también podría integrarse por una parte adicional, representado por acciones de la serie "L", que se emitirán por 30% del capital ordinario (Ortiz; 1994)

Las acciones de esta serie, podrían ser adquiridas por las mismas personas facultadas para hacerlo con las series "C", es decir las mismas que podrían adquirir de la serie "A"; "B" y personas físicas y morales extranjeras, esto solo si estas no ejercen funciones de autoridad. Estas acciones serie "L" dotaban de derecho de voto en los asuntos relativos a disoluciones, transformación, cambio de objeto y cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores, así como en lo relativo a fusiones. Es decir sus facultades se veían limitadas a elementos que pudieran modificar la vida de la sociedad, más que a su administración.

En las reformas de junio de 1993 a esta ley, las instituciones de crédito quedaron obligadas a que sus filiales en el extranjero se ajustarían en sus operaciones a las disposiciones vigentes y determinadas por la autoridad mexicana, sin reducir su obligación de llevar a cabo lo dispuesto por la legislación extranjera aplicable.

Ley general de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

El propósito de modificar esta ley radicó en "la intención de alentar la competencia, promover nuevas formas de seguro, garantizar la solvencia de las compañías, salvaguardar la protección del asegurado y promover el ahorro institucional" (Ortiz; 1994; 61)

Debido a lo anterior y con el fin de que se reforzara el marco de supervisión y control de los intermediarios financieros se llevó a cabo la creación de una autoridad encargada de vigilar las actividades de aquellas entidades que de acuerdo con la ley en la materia contarán con un vínculo con la actividad aseguradora o afianzadora. Esto llevó a la creación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Así, se posibilitó la flexibilidad en las normas vigentes para poder establecer planes, tarifas, y el diseño de nuevos contratos de seguros teniendo como base planes de retiro, complementarios a lo que ya se ofrecían por seguridad social.

Por otro lado, dentro de este paquete de reformas, cabría destacar el hecho de que se preveía la participación minoritaria de la inversión extranjera directa en las instituciones de seguros, lo cual supondría favorecería su capitalización.

A partir de las reformas en este rubro y en otros en cuanto a intermediarios financieros se refiere, se consideró como autorización y no como concesión, el acto administrativo mediante el cual pueden realizar sus actividades las instituciones de seguros.

Con las reformas de 1993 a esta ley, las instituciones de seguros quedaron facultadas para participar en el capital social de otras instituciones financieras, como: almacenes generales de depósitos, sociedades de inversión, empresas de factoraje, arrendadoras y sociedades operadoras de sociedades de inversión. Por lo cual, gracias a esta reforma, las instituciones de seguros podían encabezar grupos financieros.

Asimismo, con estas reformas, las aseguradoras podían constituirse como sociedades anónimas de capital fijo o capital variable. En caso de fusión o traspaso de cartera, se eliminó el requisito de notificar personalmente a cada uno de los asegurados o causahabientes de la institución fusionada o de la institución que cede la cartera.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta ley fue modificada con objeto de permitir a las afianzadoras adecuarse a las condicionantes del mercado. Se posibilitó la participación de otras instituciones afianzadoras o de seguros del país en el capital social de las afianzadoras, siempre y cuando se respetara el límite accionario fijado por la ley.

Los cambios a esta Ley permitieron que las Instituciones de Fianzas, bajo su propio criterio, asumieran responsabilidades en cuanto al otorgamiento de fianzas, esto se debería basar en elementos comprobables en relación con las garantías de recuperación. Se suprimió la inversión obligatoria y canalizada, tal y como se aplicaba en las demás instituciones financieras.

A consecuencia de estas reformas se liberaron las tarifas de las primas que las instituciones de seguros cobran por las fianzas, así como las comisiones de reafianzamiento, coafianzamiento y reaseguro, igualmente se aplicó a las remuneraciones que se pagan a los agentes de las instituciones.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Dentro de las principales reformas que sufrió esta ley, podemos mencionar el hecho de que se dota de reconocimiento jurídico a las empresas de factoraje, como organizaciones auxiliares de crédito. A raíz de las reformas, se permitió a las arrendadoras financieras la colocación de obligaciones en el mercado de capitales.

A cambio, estos intermediarios se verían obligados a seguir algunos lineamientos, como tener una capitalización acorde con criterios de solvencia, suscribir los aumentos de capital que determinen las autoridades y llevar una adecuada diversificación de riesgos en el manejo de sus operaciones activas y pasivas.

Asimismo, acorde con las modificaciones sufridas por otros intermediarios, se permitió la participación minoritaria de inversionistas extranjeros en el capital social de almacenadoras, arrendadoras y empresas de factoraje financiero.

También se procuro dotar de mayor dinamismo a las uniones de crédito, gracias a lo cual se realizaron reformas con el fin de ampliar sus fuentes de crédito, diversificar adquisiciones de mercancías, arrendar bienes de capital a sus socios y facilitar el desarrollo de las uniones mediante la eliminación de trámites.

Es importante señalar que gracias a las reformas realizadas a esta ley, se da el reconocimiento legal de las llamadas cajas de ahorro, lo que redundaría en un grado mayor de seguridad y la posibilidad de desarrollo de sus operaciones.

Conforme a esta ley, el objeto social de las cajas de ahorro seria la captación de recursos exclusivamente de sus socios, para la posterior colocación entre los mismos. Asimismo para su constitución y operación requerirían de la autorización de la SHCP.

A partir de los cambios de 1993, se elimino la prohibición que impedía a las organizaciones auxiliares de crédito operar con acciones propias, así como la eliminación de la prohibición de emitir acciones preferentes o de voto limitado. Asimismo la emisión de acciones no debería exceder 25% del importe del capital pagado, además de que esta emisión solo puede efectuarse mediante autorización de la SHCP.

Ley del Mercado de Valores.

Como consecuencia de la creciente modernización e internacionalización de los mercados de valores, así como de la necesidad de desregular operaciones, se hizo necesaria la modificación de la citada ley.

Con esta modificación se buscó colocar un mayor número de emisiones de valores mexicanos en otros mercados, así como la de ir preparando a los intermediarios para que en un futuro pudieran hacer frente a la competencia externa.

Con el propósito de proveer de mayor transparencia a las operaciones, se aplicaron medidas en lo referente a la llamada información privilegiada, entendiéndola como la información procedente de fuentes cercanas a la emisora y que es desconocida por el público. Se estableció que quienes tuvieran acceso a dicha información, tenían la obligación de abstenerse de operar con valores relacionados. Asimismo, esta ley introducía el derecho de vetar por un plazo de 6 meses a 5 años a funcionarios, empleados y consejeros de las sociedades emisoras que utilizaran de manera ilícita la información privilegiada.

También dentro de este conjunto de reformas fue reconocida la figura del especialista bursátil, que se incorporaría como un intermediario más del mercado de valores. Debido a que su función primordial es ser un intermediario entre oferta y demanda de títulos, su catálogo de operaciones fue más limitado que el de las casas de bolsa.

Durante el mes de junio de 1990, se realizaron nuevas reformas a la ley, entre las que destacan las normas relativas al capital social de las casas de bolsa, ya que con el fin de permitir la participación minoritaria de inversionistas extranjeros, se introdujo un límite a su participación, que podría alcanzar el 30% en el total del capital social, mientras que la tenencia individual sería de 10%.

Las reformas que sufrió esta ley a partir del paquete enviado en mayo de 1993, trajeron como consecuencia la creación del Sistema Internacional de Cotizaciones, el cual se refería a aquellos valores extranjeros que fueran sujetos de intermediación en México, así como de valores emitidos en México o por personas morales mexicanas, que su oferta o en su caso, su venta se hubiera efectuado en el extranjero.

A partir de estas reformas, se permitió la compra de acciones por parte de las propias emisoras, inclusive si se trataba de casas de bolsa, en caso de que esto ocurriera, estas operaciones de realizarían con cargo a su propio capital social.

Igualmente se permitió llevar a cabo operaciones de oferta pública de valores, independientemente de la nacionalidad del emisor.

Ley de Sociedades de Inversión.

Esta serie de reformas tuvieron por objeto impulsar la generación de ahorro interno, ya que por sus características estas sociedades constituyen un puente de acceso entre los pequeños y medianos inversionistas al mercado de valores.

Dentro de las aportaciones de esta ley, encontramos el concepto de grupos financieros no bancarios. Estas sociedades de inversión serían reguladas por una sociedad controladora de acciones, en las cuales se prohibía la participación de inversionistas extranjeros en su capital social.

Esta sociedad controladora debía ser integrada por lo menos con tres intermediarios financieros no bancarios, asimismo tenía la obligación de responder subsidiaria e ilimitadamente por la pérdida de todos y cada uno de los intermediarios que la integrasen, sin que estos mismos intermediarios tuvieran la obligación de responder por pérdidas de la controladora o del resto de los integrantes.

En cuanto a su regulación, se facultó a la Comisión Nacional de Valores para que pudiera imponer sanciones previstas en la ley, así como expedir disposiciones de carácter general sin requerir de autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de que le fue autorizado manejar de manera autónoma sus ingresos y egresos y otorgar la autorización o revocación a las sociedades de inversión.

Ley para regular las agrupaciones Financieras.

Esta ley tiene como objeto establecer las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros, así como los términos bajo los cuales habrían de operar. Esta nueva legislación contempla tres modalidades de agrupaciones. La primera, estaría encabezada por una sociedad controladora; la segunda, por un banco; y la tercera, por una casa de bolsa.

Con el propósito de evitar concentraciones, la ley evitaba que, en un mismo grupo financiero participaran dos o más intermediarios de una misma clase, exceptuando a las sociedades de inversión y a las instituciones de seguros, estas últimas siempre y cuando sus actividades estuvieran enfocadas a diferentes ramos.

Se establecía la obligación de formalizar un convenio entre la sociedad controladora y cada una de las empresas dentro del grupo, mediante la cual la primera respondería ilimitadamente por las obligaciones y pérdidas de dichas empresas.

Asimismo se establecía que en aquellos grupos financieros en los que exista una sociedad controladora, ésta sociedad debía de tener, mínimo 51% de las acciones de los integrantes del grupo.

Igualmente a lo sucedió con la Ley de Instituciones de Crédito, el 9 de junio de 1992, se modificó la integración del capital social, ya que anteriormente a esta reforma, el capital ordinario podía estar integrado por: 51% necesariamente de acciones de la serie "A"; hasta 49% serie "b", y hasta 30% serie "C".

Una vez que fueron aprobadas las modificaciones a esta ley, el capital se integraría por acciones de la serie "A" que representarían 51% del capital ordinario, mientras que el 49% restante podría integrarse por series "A"; "B"; "C", sin que esta última exceda 30% de dicho capital. El capital pagado también podría integrarse por una parte adicional, representado por acciones de la serie "L", que se emitirán por 30% del capital ordinario, e igualmente

otorgarían los mismos derechos patrimoniales que las mencionadas en la Ley de Instituciones de Crédito (Ortiz; 1994)

1.3 La reforma constitucional y el régimen mixto de la banca.

Esta reforma, suprimía la exclusividad del gobierno federal en la prestación del servicio de banca y crédito, lo cual le daría acceso a los particulares a la actividad bancaria.

El punto sobre el cual fue sustentada esta reforma, radicaba en el hecho de que con la participación de particulares, el gobierno no se vería obligado a canalizar fondos públicos para capitalizar y modernizar las instituciones bancarias.

Igualmente se creía que con este recurso se contribuiría a la ampliación en el acceso y a la mejora en la calidad de los servicios de banca. De tal manera que ahora el Estado ejercería básicamente su rectoría económica en el ámbito financiero a través de sus funciones de normatividad, regulación y supervisión.

Como consecuencia de lo anterior el 2 de mayo de 1990, se hizo llegar al Constituyente Permanente² la iniciativa de Decreto que modificaría los artículos constitucionales 28 y 123, del primero se derogaría el párrafo quinto, mientras que del segundo, se incorporarían las relaciones laborales de las instituciones de crédito correspondientes al sector social y privado, al régimen del Apartado "A" del propio artículo.

A partir de que fue presentada esta reforma, el gobierno federal se vio en la necesidad de buscar el voto de la oposición, debido a que en ese momento el Partido Revolucionario Institucional (PRI), solo contaba con 52% de los curules en la Cámara de Diputados, por lo cual no bastaba con el voto del PRI, ya que el artículo 135 de la Constitución, menciona que para reformar la Constitución, es necesario, el voto de las dos terceras partes del Congreso y el de la mayoría de las legislaturas estatales.

² Se denomina Constituyente Permanente a la compleja red, en la que participan tanto el Congreso de la Unión como la diputación de cada Estado, a fin de realizar modificaciones a la Constitución.

A raíz de lo anterior, la iniciativa presidencial sería explicada por el Secretario de Hacienda, Pedro Aspe, ante las comisiones de Gobernación y Puntos constitucionales y de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Posteriormente, el PRI y la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN), llegaron a un acuerdo parlamentario sobre los principios que deberían integrar la nueva ley que regulara la actividad bancaria.

Los puntos de acuerdo, según Guillermo Ortiz son:

- "El servicio de banca y crédito se prestaría, indistintamente, por instituciones oficiales, de participación estatal y de particulares, conforme a las respectivas autorizaciones en términos de ley.
- La democratización de instituciones privadas se definirá en su constitución, tenencia accionaria y funcionamiento.
- Las autorizaciones se otorgarán atendiendo a los requerimientos de crédito y fomento del ahorro en el país.
- El servicio de banca y crédito será instrumento para la creación de riqueza en beneficio de la población.
- Se limitará y reglamentará la participación accionaria de las instituciones en empresas comerciales e industriales.
- La banca deberá ajustar su operación a sanas prácticas y usos bancarios, evitando con ello el otorgamiento de créditos preferenciales o de complacencia" (Ortiz; 1994; 87)

Con este convenio todo estaba listo para la votación que se llevaría a cabo en la Cámara de Diputados, donde se registrarían los mayores obstáculos a la reformas, ya que el Senado y las Legislaturas estatales eran de mayoría priista.

1.4 La reforma al Banco de México.

La reforma constitucional y la Nueva Ley Orgánica.

El 17 de mayo de 1993, el Presidente Carlos Salinas de Gortari envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a los artículos 28, 75 y 123 de la Constitución Mexicana, con esta serie de adecuaciones daban inicio al proceso de reformas al Banco de México.

Es necesario resaltar la importancia de esta reforma, ya que a partir de esta se consignaba la autonomía del Banco de México por lo cual la institución ya no estaría obligada a financiar al gobierno Federal, además de que "ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento"³, se reafirmó su finalidad, funciones y operaciones, además de señalársele una nueva forma de gobierno.

Gracias a esta reforma, la Constitución asignaría como objetivo prioritario a Banco de México, la consolidación y preservación de la estabilidad de precios, esencia que quedaría plasmada en el artículo 28, constitucional, mientras que los artículos 73 y 123, requerían ser ajustados con el objetivo de adecuar las facultades del Congreso para legislar en lo que concierne a Banco de México y de la intermediación y servicios financieros y para mantener el régimen laboral de los empleados del Banco de México, dentro del mismo que se venía aplicando a las dependencias de la administración pública federal.

Una vez que se realizaron las modificaciones a los artículos antes citados, y en congruencia con la reforma constitucional, fue necesario que se sometiera a consideración del Congreso una nueva Ley Orgánica del Banco de México.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 28.

En esta nueva Ley quedó establecida la finalidad primordial del Banco de México, es decir la institución deberá procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, así como dos finalidades adicionales que estaban estrechamente relacionadas con este objetivo:

- Promover el sano desarrollo del sistema financiero
- Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.

Organización del Banco de México.

Se estableció que su administración estaría a cargo de una junta de gobierno, constituida por 5 miembros, un gobernador y cuatro subgobernadores, el primero sería propuesto por el Ejecutivo Federal al Senado de la República.

Quedó estipulado que los miembros de la Junta de Gobierno, deben gozar de reconocida competencia en materia monetaria. De esta manera 3 de los miembros requieren de 5 años de experiencia de alto nivel en el Sistema Financiero. Los miembros restantes, no necesitan cumplir con los citados requisitos, sin embargo deben ser distinguidos profesionales en materia económica, financiera o jurídica, además de que estos últimos no pueden acceder al cargo de Gobernador hasta haber cumplido 3 años en su puesto.

El periodo de estancia dentro de la Institución será en el caso del gobernador seis años, comenzando su periodo al inicio del cuarto año de cada administración presidencial. En el caso de los subgobernadores su periodo de estancia será de 8 años, y lo iniciaran entre el primero, tercero y quinto año del sexenio.

Entre las principales facultades de la Junta de Gobierno, están las relativas a la determinación de las políticas y criterios para las operaciones del banco, así como resolver sobre el otorgamiento de crédito al gobierno federal.

El Gobernador, tiene a su cargo la administración, el ejercicio de las funciones de la institución, la representación legal y ejecución de los acuerdos de la junta de gobierno.

Con el objeto de ser congruentes con la autonomía del Banco México, quedo consignado en el artículo 28 de la Constitución, la facultad exclusiva de la institución para determinar el manejo y monto de su propio crédito, por lo cual ninguna autoridad ordenara al Banco de México otorgar financiamiento,

En lo que se refiere a los posibles sujetos de crédito, el capítulo relativo a las operaciones del Instituto Central, menciona las entidades a las cuales podrá ser otorgado este crédito. De esta manera, la institución solo otorgará financiamiento al gobierno federal, a las instituciones bancarias del país, bancos centrales, organismos de cooperación financiera internacional, a los fondos de protección al ahorro y de apoyo al mercado de valores, así como autoridades financieras del exterior.

Se estableció que todas las regulaciones al sistema financiero que emita la institución deberán tener por motivo la regulación monetaria así como la cambiaria, el buen funcionamiento del sistema de pagos, la protección de los intereses del público, así como el buen desarrollo del sistema financiero.

Con el objeto de darle cumplimiento a las regulaciones que emita la institución, esta podrá imponer multas a los intermediarios infractores, así como realizar visitas a los intermediarios a través de comisiones supervisoras, con el objeto de revisar y evaluar la información que estos presenten.

Por otra parte, la nueva ley establecía que en la fijación de las políticas cambiarias, el Banco de México se sujetará a lo que determine una Comisión de Cambios, la cual estaría conformada por integrantes de la Junta de Gobierno, así como de altos funcionarios del gobierno federal, en especial de la SHCP.

En el contexto antes presentado, las decisiones de la política cambiaria, recaerán sobre el gobierno federal, ya que las resoluciones de esta comisión requieren del voto favorable de por lo menos un representante de la SHCP.

Finalmente debe señalarse que esta nueva Ley Orgánica, dota a la institución de una serie de instrumentos con la finalidad de dar transparencia, por lo cual la institución presentará informes al Ejecutivo Federal, así como al Congreso. Estos informes se referirán al presupuesto de gasto corriente e inversión física, planeación a futuro, exponiendo la política monetaria que se seguirá en el ejercicio respectivo, además de las actividades de la institución durante el ejercicio respectivo, para abril se presentará otro informe con la rendición de cuentas en el ejercicio anterior.

Además de las medidas antes señaladas, en el caso de las auditorias externas, el Secretario de Hacienda nombrará al auditor, a partir de una terna de firmas de prestigio previamente propuestas por algún colegio o instituto representativo del sector. Este auditor, que deberá contar con la aprobación de la Contaduría Mayor de Hacienda, deberá enviar copia al Congreso de la Unión. Adicionalmente el congreso estará facultado para citar al Gobernador con el fin de que rinda informes sobre la institución.

1.5 El sistema financiero mexicano en el Tratado de Libre Comercio.

El objeto del capítulo 14 del Tratado de Libre Comercio (TLC), son los servicios financieros, sea cual sea la forma en que sean prestados, así como la inversión en las instituciones financieras, sin embargo, a pesar de que las principales normas aplicables a los servicios financieros están contenidas en el capítulo 14, existen disposiciones aplicables en otros capítulos del tratado.

Esta serie de disposiciones contienen principios o reglas que por su carácter son aplicables a todos los países signatarios, por lo cual sus medidas deberán apegarse, a las disposiciones plasmadas en el capítulo 14.

Principios generales.

Dentro de las negociaciones llevadas a cabo, se excluyeron las actividades financieras del banco central o en su caso de las autoridades monetarias, así como las actividades de la banca de desarrollo, las actividades financiadas o garantizadas por el gobierno o entidad pública, al igual que los planes de pensión de seguridad social.

Este acuerdo sobre servicios financieros, abarca instituciones financieras, inversionistas, inversión de inversionistas de una parte en otra, en el territorio de cualquiera de las partes, así como el comercio transfronterizo de servicios financieros.

Asimismo el capítulo de inversión, establece que cada una de las partes (signatarios) permitirá que las transferencias que estén relacionadas con la inversión de un inversionista de otra de las partes en el territorio de cualquiera de las partes se hagan libremente y sin demora. Estas transferencias incluyen ganancias, dividendos, intereses, asistencia técnica entre otros.

Igualmente el acuerdo establece que ninguno de los países signatarios podrá nacionalizar ni expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista de otro país signatario, a excepción de que esto último se realice bajo indemnización.

En lo que se refiere a los servicios transfronterizos, el tratado estipula que cada signatario debe permitir a sus residentes la adquisición de servicios financieros en el territorio de otro país signatario, esto implica que ninguno de los países signatarios puede imponer nuevas restricciones a la provisión de servicios transfronterizos.

Los consejos de administración y de dirección, también quedan estipulados, el tratado establece que no pueden existir restricciones en lo que se refiere a la nacionalidad de estos y de los altos ejecutivos.

Los países signatarios del TLC deben otorgar trato nacional y trato de nación más favorecida a proveedores de servicios financieros de los otros países signatarios.

En lo que se refiere al procesamiento de solicitudes de entrada a los mercados financiero, cada país deberá informar de los requisitos, proveerá información del estado de la solicitud, asimismo se deberá tomar una decisión y se publicaran las medidas de aplicación general

Entre los beneficios que el TLC otorga en materia de servicios financieros, esta el acceso al mercado, es decir, los proveedores de servicios financieros podrán establecerse en el territorio de otro país signatario y realizar operaciones de seguros, valores y banca, así como otro tipo de servicios que el país receptor determine. Únicamente son elegibles para gozar de los beneficios de acceso al mercado, las empresas que se dedican a la intermediación financiera en su país de origen.

Conforme al Tratado, la llamada regla de origen implicaba que aquellas instituciones financieras de otros países no miembros, que cuenten con empresas subsidiarias establecidas en otro país parte, tendrían la posibilidad de acceder a los otros signatarios a través de estas empresas subsidiarias, a excepción de Canadá, que podía negar estos beneficios si tal institución no estaba controlada por personas de alguno de los países signatarios.

El TLC, permite que un país signatario, y en algunos casos un inversionista de alguno de los países signatarios inicie un proceso de disputa contra otro país signatario. En el caso de que el supuesto infractor alegara como defensa que la medida es una regulación prudencial o en su caso la aplicación de una política monetaria, la decisión se deberá tomar a un Comité de Servicios Financieros, el cual estará constituido por las autoridades financieras de los tres países.

Establecimiento de instituciones extranjeras en el marco del TLC.

El establecimiento de instituciones financieras extranjeras en México dentro del marco del TLC, hasta ese momento sólo podría "realizarse bajo la forma de subsidiarias, es decir de sociedades mexicanas sujetas a las leyes y la supervisión de las autoridades mexicanas" (Martínez y Leal; 1995; 30)

En el caso de bancos, su límite individual de participación extranjera dentro el sistema bancario mexicano será de 1.5% entre la entrada en vigor del TLC y el año 2000⁴, posteriormente sería eliminado, mientras que el capital agregado de todas las filiales extranjeras en el total del sistema bancario mexicano pasará del 8% al 15% entre la entrada en vigor del TLC y el año 2000 posteriormente sería eliminado. En el caso de que un banco extranjero quisiera adquirir un banco mexicano, se vería impedido si este último representa más del 4% del mercado bancario.

Las casas de bolsa, observarían un límite individual, sobre el capital total de estas de 4%, esto aplicará solo durante los primeros 6 años, posteriormente sería eliminado. Asimismo entre 2000 y 2004, México podría congelar por un periodo de 3 años su crecimiento, si el capital agregado de las filiales extranjeras rebasara el 30% del total en este tipo de instituciones.

Los intermediarios financieros de objeto limitado, podrán establecerse en territorio nacional, para prestar servicios de crédito al consumo, crédito comercial, préstamos hipotecarios y tarjetas de crédito. Durante el periodo de transición, sus activos agregados, estarían limitados a un 3% de los de la banca más los activos totales de todas las instituciones de objeto limitado.

⁴ Por razones que serán analizadas más adelante, no fue posible mantener estos límites dentro del periodo señalado, por lo cual fueron excedidos.

En el caso de los seguros, se podía optar por dos opciones de acceso a este mercado. La primera mediante las empresas que se asocien con capital mexicano, las cuales podrían incrementar su participación en la sociedad hasta llegar a un 100% en el año 2000. La segunda opción mediante la constitución de filiales sujetas a un límite agregado de 6% de participación máxima, la cual aumentaría hasta 12% al final del periodo de transición y un límite de 1.5% del total del mercado. Una vez terminado el periodo de transición, ambos límites desaparecerían.

CONCLUSIONES

CAPITULO I.

Las reformas financieras emprendidas a principios de los 90, trajeron consigo una serie de cambios que con el transcurso del tiempo resultarían trascendentales en la evolución del sistema bancario mexicano, de lo expuesto en este capítulo podemos obtener las siguientes conclusiones:

- Con la liberalización de la intermediación bancaria, las instituciones bancarias pudieron determinar los plazos y tasas de sus operaciones activas y pasivas, se buscó generar una mayor competencia entre los intermediarios bancarios y los no bancarios sobre todo con los mercados paralelos de dinero, propiciando con ello un aumento en la eficiencia. Sin embargo esta competencia resultó relativa ya que los usuarios de estos últimos son usualmente sujetos que tienen pocas posibilidades de acceso al sistema bancario (amas de casa, gente con ingresos no comprobables, etc.), por lo cual esta reforma tendría que haberse enfocado a lograr una mayor versatilidad entre las propias instituciones bancarias, lo cual si supondría mejorar la competencia y eficiencia de los bancos. Mientras tanto la eliminación de las reglas de canalización que aun existían, en teoría tendría que haber orientado el crédito a actividades rentables y productivas, lo cual no necesariamente sucedió, ya que una parte del crédito se destinó a actividades con un alto riesgo e incluso algunas de ellas sospechosas (como es el caso de los créditos cruzados) tal y como quedó evidenciado a raíz de la crisis bancaria de 1995.
- Las reformas no fortalecieron lo suficiente a los organismos supervisores de la actividad bancaria, por lo cual en los hechos la CNB era una institución sin solidez, que había perdido a gran parte de su mejor gente y que no tenía instrumentos suficientes para supervisar o incluso asimilar las cada vez más sofisticadas operaciones de la banca moderna. Sumado a lo anterior los directores generales de las instituciones bancarias, tenían un peso político superior y contaban con un

mayor margen de maniobra que el de los directivos de la propia CNB, lo que evidentemente obstaculizó el correcto funcionamiento de la institución.

- Ante tal situación, las instituciones bancarias estaban posibilitadas a hacer uso de operaciones de complacencia, es decir en ausencia de una supervisión y regulación adecuadas, el rápido crecimiento del crédito se traduce en un deterioro de la cartera bancaria, lo cual se agrava si tomamos en cuenta la diferencia de criterios contables entre una institución y otra.
- En este contexto, se hizo evidente que los organismos reguladores deben operar con verdadera y plena autonomía, libre de todo tipo de presiones políticas y de la iniciativa privada, dedicar los recursos necesarios a la capacitación constante de su personal y desarrollar los instrumentos legales que permitan a las autoridades actuar con mayor agilidad y eficacia.
- En lo referente al punto sobre el cual se sustenta la privatización de la banca, es decir el hecho de que con la participación de particulares, el gobierno no se vería obligado a canalizar fondos públicos para capitalizar y modernizar las instituciones bancarias. Parecería mas bien una disculpa a la incompetencia del gobierno al no poder administrar de manera correcta las instituciones bancarias, ya que da la impresión de que estas instituciones no generaban utilidades y que se habían convertido en lastres del gobierno.
- Las reformas emprendidas en lo que se refiere a la naturaleza de la actividad bancaria, es decir el hecho de que había dejado de ser un servicio público sujeto a concesión para convertirse en una actividad económica de interés general sujeta a autorización, aunadas a la autonomía del Banco de México, elimina un elemento político innecesario, que en el caso del Banco de México, lo libero de presiones, a la vez que la institución era libre para determinar el monto y manejo de su propio crédito, además de que el vencimiento escalonado de los periodos de mando impide que un nuevo gobierno sustituya en un plazo breve a la totalidad o a la mayoría de

los miembros del órgano de gobierno, dotando a la institución de una mayor certidumbre.

- En el caso de lo pactado en el TLC, ni siquiera pudo ejecutarse de la manera acordada a raíz de los acontecimientos financieros de 1995, así mismo, se puede afirmar que su cumplimiento puntual no fue del todo congruente, toda vez que las legislaciones estatales de EU, omiten, en algunos casos, los compromisos internacionales adquiridos por el gobierno federal. Esta situación permitió a los EU mantener importantes barreras legislativas al acceso de instituciones extranjeras pese a su participación en diversos acuerdos internacionales de liberalización financiera.
- Finalmente, se puede afirmar que la incursión del sistema bancario en la modernización de los 90, no logro consolidarse del todo y menos aún propiciar las ventajas de su diversidad, pues sin haber logrado los frutos esperados después de su reprivatización y reestructuración ha tenido que aceptar el naufragio de la casi totalidad de sus instituciones.

CAPITULO II.

LA BANCA DESDE LA DESINCORPORACIÓN HASTA EL INICIO DE LA CRISIS.

Durante este capítulo haremos un recorrido por los principales aspectos que cubrieron al sistema bancario desde el inicio de su desincorporación hasta la crisis de 1994-1995, para lo cual dividimos este capítulo en los siguientes puntos: la desincorporación bancaria, la conformación de nuevos bancos y el inicio de la crisis de bancaria.

2.1 La desincorporación bancaria.

Una vez que se realizaron las modificaciones al marco legal hasta entonces vigente, el gobierno estuvo en posibilidad de iniciar la desincorporación del sistema bancario que tenía en su poder. En agosto de 1990, una vez que se habían publicado en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones correspondientes, se llevó a cabo la sexta reunión nacional de la banca en Ixtapa- Zihuatanejo, en la cual se dieron a conocer los ocho principios fundamentales que habrían de regir este proceso de desincorporación.⁵

Estos principios, marcaron la dirección que se habría de seguir en todo el proceso. A continuación se señalan dichos principios.

- "Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo.
- Garantizar una participación diversificada y plural en el capital. (lo cual impediría fenómenos de concentración).
- Vincular la aptitud y calidad moral de la administración de los bancos, con un adecuado nivel de capitalización.
- Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.

⁵Aunque estos fueron publicados hasta septiembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación.

- Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones.
- Buscar obtener un precio justo por las instituciones.
- Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado.
- Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias" (Ortiz; 1994; 216)

Una vez que fueron a dados a conocer estos principios, se elaboró un documento relativo al diseño general del proceso. Este documento de trabajo denominado "Desincorporación de Instituciones de Banca Múltiple" iniciaba con una descripción de las ideas contenidas en los ocho principios fundamentales antes mencionados, contenía puntos para determinar el valor de las instituciones, para lo cual se tenía que distinguir entre una valuación contable y una económica. Asimismo en este documento se mencionaba la necesidad de crear un Comité de Desincorporación Bancaria, al cual se le encomendarían el diseño como la ejecución del proceso.

Se pensaba que el orden de venta podría afectar el proceso, por lo cual las instituciones fueron vendidas por paquetes. Esto último buscaba generar un denominado "efecto cascada", el cual consistía en elegir las instituciones que integrarían cada paquete para hacerlos más atractivos, además de que existiera interés por adquirir las instituciones, ya que en caso de que un grupo no resultara ganador era probable que este participara en subsecuentes subastas.

La creación del Comité de Desincorporación Bancaria.

Una vez expedido el "Acuerdo que establece los principios y bases del proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca múltiple y crea el "Comité de Desincorporación Bancaria", se da a conocer el documento de lo que se convertiría en los lineamientos a seguir en el proceso, así como del organismo encargado de ello.

Este cuerpo colegiado tenía la encomienda de diseñar y ejecutar la desincorporación bancaria, de esta manera se creó el Comité de Desincorporación Bancaria.

Su integración buscaba que las autoridades involucradas en el proceso, pudieran tener una participación activa en el mismo, por lo cual el comité quedó integrado de la siguiente manera. Por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se designaron al Director General de Crédito Público, al Director General de Banca Múltiple, al Coordinador General de la Unidad de Desincorporación de Entidades Paraestatales y al Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. También formaron parte los presidentes de las comisiones nacionales Bancaria y de Valores, mientras que por parte del sector privado se designó a Rogelio Casas Alatríste Hernández y Sergio Ghigliazza García.

A pesar de la importancia de este comité, las posturas de compra evaluadas por este, tenían que ser ratificadas por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiero. Gracias a las facultades conferidas desde su creación la comisión se erigió formalmente como el órgano supremo en la toma de decisiones. Esta comisión estaba integrada por los titulares de las secretarías de Hacienda, Trabajo, Comercio, Desarrollo Social, de la Contraloría General de la Federación y Banco de México.

Los documentos generales del proceso y las asesorías externas.

Una vez que se creó el Comité, era posible iniciar los trabajos de desincorporación bancaria, gracias a lo cual tomando como base los fundamentos contenidos en el acuerdo presidencial antes referido, fueron elaborados dos documentos bajo los cuales marchó el proceso.

El primero llamado "Las Bases Generales del Proceso" contenía los principios fundamentales y la conformación del comité, establecía las etapas del proceso, se refería específicamente a los aspectos de la valuación de las instituciones, a la transformación de las entonces sociedades nacionales de crédito en sociedades anónimas.

El segundo documento llamado el "Proceso de Registro", establecía una de las características fundamentales del proceso, es decir el previo conocimiento y evaluación de los grupos interesados en participar en el mismo. Dentro de este documento se establecía el objeto del registro, la forma de presentar solicitudes de inscripción, la transcripción legal de los límites de tenencia accionaria y el otorgamiento de la autorización para participar en el proceso de subastas.

Una vez que fueron iniciados los trabajos del comité, tal como estaba previsto en las Bases Generales, se procedió a la contratación de asesores externos bajo la justificación de que, "lo cierto era que nuestro país no había antes atravesado por un proceso como el que en ese momento se afrontaba; por lo tanto, era riesgoso por un lado, y hasta irresponsable por el otro, intentar el manejo de todo el proceso sin contar con la ayuda de personas con experiencia" (Ortiz; 1994; 232)

La decisión que tomo el comité fue a favor de CS First Boston por considerar que esta institución contaba con el mejor plan para desarrollar las tareas que se le encomendaron.⁶

En adición a la contratación de asesores, el Comité determinó la pertinencia de contratar consultores independientes al comité y a los bancos, estos consultores tendrían la encomienda de llevar a cabo la valuación de las instituciones, conforme a los lineamientos marcados por el comité.

Para evitar que las valuaciones no reflejaran la realidad de las instituciones, se decidió que para la valuación económica se hicieran dos valuaciones: una por los asesores del comité y otra por parte de los bancos (no por personal de la institución sino por despachos de consultoría externa). Gracias a lo anterior, el comité podía ponderar las dos valuaciones y determinar el valor de la institución.

⁶También se presentaron ante el comité: Salomon Brothers, Goldman Sachs, Mc. Kinsey & Company y Booz Allen & Hamilton, Morgan and Stanley y Merrill Lynch.

De tal manera que el comité decidió contar con los servicios de Booz Allen & Hamilton de México y Mc. Kinsey & Co. Una vez que se decidieron que instituciones serían las encargadas de realizar las valuaciones, los 18 bancos fueron distribuidos, cuantitativamente y cualitativamente entre ambos despachos, de tal manera que se tomaban los dos bancos más grandes y se asignaba uno a cada institución, así sucesivamente.

Al momento de terminar las valuaciones, el comité recibía los resultados del consultor al que se le había asignado algún banco, y posteriormente se presentaba la directiva de la institución acompañada del otro consultor independiente, los resultados de esta valuación eran confrontados con los obtenidos por los consultores del comité.

Un elemento característico de esta etapa lo constituye el hecho de que ninguna de las valuaciones fue dada a conocer a los grupos interesados en adquirir alguna de las instituciones bancarias, incluso ni siquiera se dio a conocer un precio mínimo o un porcentaje de éste en garantía.

Adicionalmente a la contratación de estos despachos, el comité determinó contratar otro despacho que determinara las variables macroeconómicas y financieras de la economía mexicana y del escenario internacional, con las cuales los dos despachos antes mencionados, realizarían sus respectivas valuaciones. Debido a lo anterior se contrataron los servicios de Ciemex- Wefa de Wharton Internacional.

Aunque esta firma cumplió realizando las proyecciones macroeconómicas y financieras en un periodo de 15 años, solo fueron tomadas en cuenta sus proyecciones macroeconómicas, puesto que sus estimaciones financieras se separaban de las proyecciones que los funcionarios hacendarios estimaban. Esta proyección financiera fue encomendada al grupo de Booz Allen y Mc. Kynsey.

Los grupos interesados.

Una vez que se publicó el Procedimiento de registro, acudieron una serie de líderes de grupos interesados en participar en el proceso de desincorporación bancaria.

El primer grupo en solicitar su registro fue Accival para la compra de Banamex, posteriormente presentó su solicitud Inverlat para la compra de Confia, Cremi, Multibanco Mercantil, Banco de Oriente y Comermex. Otro grupo que mostró interés en participar en el proceso fue Olmecca que al igual que Sofimex no participó en ninguna de las 18 subastas que se llevaron a cabo. Por parte de Probursa acudió José Madariaga Lomelín a solicitar registro.

Otro de los grupos que acudieron a solicitar registro fue el grupo Ábaco, solicitando su registro para la compra de Banpaís, Bancreser, Confia y Banorte. Otro grupo participante, aunque no resultó ganador de ninguna de las subastas, fue el encabezado por Jacobo Zaidenweber, Antonio del Valle Ruiz también acudió representado a Prime.

Uno de los aspirantes más conocidos y polémicos fue Manuel Espinosa Yglesias, que contendía por Bancomer, conteniendo con Operadora de Bolsa encabezada por Adrián Sada González, además de Obsa y Vamsa.

Invermexico contendió por Banamex, aunque finalmente bajo una circunstancia muy particular a la que posteriormente nos referiremos, se quedó con Somex. Grupo Multivalores contendió por Banca Cremi aunque una vez que le fue asignado y antes de hacer el primer pago, el grupo anunció su decisión de separarse.

Grupo Finamex se registró para la subasta de Somex, Atlántico, Bancreser, BCH, Banoro y Banca Promex. También acudieron a recibir registro Alonso de Garay y Jorge Rojas, Roberto Alcántara, Ángel Rodríguez, Carlos Cabal, Roberto González (de grupo maseca) y Raymundo Flores.

Otros grupos concentraron su atención en instituciones regionales, como lo eran Banoro y Banco de Oriente. Tal es el caso de grupos como los de Esquer, Ley y Abed que solo contuvieron por estos.

Al final del proceso de registro se habían otorgado 144 constancias de registro, las cuales fueron entregadas a 35 grupos interesados en alguna de las instituciones.

Los requisitos para participar.

El primer requisito consistía en obtener una autorización por parte del Comité, se otorgaban con carácter intransferible, por escrito, en la cual quedaban registrados los nombres de los integrantes del grupo, así como el porcentaje de participación en el capital social del banco (en el caso de resultar ganador), así como la serie accionaria, gracias a lo cual se podía identificar a los llamados grupos de control, pudiendo tener plenamente identificada a la cabeza de la institución.

Una vez que se hacía entrega del paquete accionario, el grupo de control se veía incapacitado a modificar su integración accionaria (por dos años), sin la autorización de la SHCP.

El segundo requisito consistía en un contrato de depósito que fungiría como garantía, para tal efecto se decidió constituir un depósito en Cetes en Nacional Financiera, equivalente a una cantidad que oscilaba entre 30 millones y 150 millones, dependiendo del tamaño de la institución.

Este depósito solo respondía por la obligación de presentar una postura en la subasta, esta postura podía ser meramente simbólica, tal y como ocurrió en algunos casos. Debido a lo anterior todos los grupos interesados se veían en la obligación de presentar alguna postura.

Una vez que el grupo interesado presentara postura en la subasta, y en caso de que este resultara ganador y hubiera realizado el primer pago exigido, el depósito sería devuelto. Se

podía optar por utilizar este depósito como parte del precio parcial a ser exhibido en el primer pago.

Igualmente este depósito sería devuelto a todos los participantes si la subasta era declarada desierta o la convocatoria sufría alguna modificación, sin que los participantes estuvieran satisfechos con esta.

Otro de los pasos era el llamado contrato de confidencialidad, que era celebrado con cada grupo participante, mediante este contrato se le exigía a todas las personas pertenecientes a un grupo, que se abstuvieran de revelar aquello que no fuera público y que estuviera en sus manos durante el proceso de visitas o de respuestas a preguntas escritas.

En caso de que el grupo no resultara ganador tendría que devolver toda la información recibida por parte de la institución. Debido a lo difícil de entregar información a todos los inversionistas de un grupo, se optó por elaborar un instrumento simplificado que contuviera información similar al prospecto de venta, este documento llamado "perfil" a diferencia del prospecto de venta que contenía el detalle de la información relevante del banco, no contenía información considerada como "sensible" la cual podría afectar a terceras personas, además de que no tenía el carácter de confidencial.

Los derechos de los participantes.

Uno de los derechos que tenían los participantes, era presentar posturas de compra, siempre y cuando cumpliera con los requisitos previamente establecidos por el Comité, por lo cual este era el más importante de los derechos.

Debido a la posibilidad de que los grupos interesados en alguna institución bancaria acudieran al exterior con el propósito de poder involucrar a inversionistas extranjeros, el Comité reiteró la posibilidad de que la Secretaría de Hacienda autorizara la emisión de acciones serie "C"

Uno de los derechos primordiales consistía en recibir el prospecto antes referido, el cual contenía estudios, análisis así como información técnica y financiera, además de que también circulo el llamado "perfil", el cual como ya se menciono no tenía el carácter de confidencial.

Estos documentos por razones de secreto bancario no contenían el detalle de la cartera del banco, sin embargo si se incluía la calificación de la misma, la cual se realizaba con criterios establecidos por la SHCP.

La posibilidad de acudir a la institución con el propósito de obtener información, constituía uno de los principales derechos con que contaban los grupos participantes. El propósito de estas visitas era obtener la información necesaria, para lo cual el Comité designada a un coordinador general, el cual permanecía en la institución desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la subasta. Este coordinador propiciaba que la directiva del banco efectuara una presentación sobre la situación de la institución a cada uno de los grupos participantes, posterior a esta presentación se abría una sesión de preguntas y respuestas, además de que el valuador del comité explicaba los aspectos más importantes para realizar su valuación.

Una vez que transcurría esta visita a la institución, se abría un periodo de visitas específicas con el propósito de seguir recabando información. Como complemento a lo anterior, el grupo interesado tenía la posibilidad de hacer preguntas por escrito acerca de la situación del banco, a lo cual el Comité tenía la obligación de responder también por escrito. Estas respuestas eran enviadas a la totalidad de los grupos interesados en cada institución, aunque solo uno hubiera formulado la pregunta. Este ejercicio de formulación de preguntas solo podía hacerse las dos semanas previas a la subasta, mientras que la respuesta tenía que ser enviada una semana antes.

El contrato y las auditorías de compraventa.

Se hacía referencia a este contrato de compraventa, desde la convocatoria para la subasta, ya que una semana antes de la subasta, era distribuido entre los grupos participantes un modelo de contrato que incluía el compromiso de que este modelo no sería modificado, asimismo el grupo participante se comprometía a suscribir el contrato definitivo en los términos del modelo que había sido previamente distribuido.

Asimismo en los contratos se hacía referencia a los pagos, los cuales se hacían en exhibiciones periódicas, siendo estas dos, una a los tres días de recibir la notificación formal de ser ganador, mientras que la segunda se realizaba a los 30 días del primer pago. La primera cubría el 30% y la segunda el restante.

Posteriormente el plazo y las exhibiciones serían modificadas, el plazo fue ampliado a cinco meses, de tal manera que el primer pago del 20% se hacía a los tres días de recibir notificación, el segundo de 20% al mes y el restante cuatro meses después del segundo pago (Ortiz; 1994)

Con el propósito de lograr que el grupo ganador accediera a la administración del banco aún antes de haber pagado el monto total de la operación, a partir del segundo pago, las acciones eran depositadas en un fideicomiso dentro de la misma institución, el grupo ganador su 40% y el gobierno el 60% restante.

Para conseguir la administración total por parte del grupo ganador, se instruía al fiduciario a votar en las asambleas de accionistas, en el mismo sentido que el grupo ganador, aunque este se veía imposibilitado a mover una sola acción del fideicomiso hasta que pagara el total pactado, en caso contrario, las acciones se revertirían al gobierno.

Una vez que el contrato había sido perfeccionado, se habría la posibilidad de realizar auditorías de compraventa, las cuales ofrecían ajustes al precio ofrecido y pagado por el ganador de la subasta, siempre que se dieran alguno de los siguiente supuestos: que la

cartera crediticia no reflejara lo expuesto en el resultado de la calificación, que existieran pasivos no declarados, la inexistencia de activos. Sumado a lo anterior el gobierno federal que fungía como vendedor estaba obligado a responder por contingencias fiscales, administrativas y similares que fueran exigibles con anterioridad a la celebración del contrato.

El inicio de las subastas.

Una de las características más importantes de todo el proceso (además de ser la etapa culminante), se refiere a las subastas de cada una de las 18 instituciones. El Comité decidió salir a la venta de las instituciones por paquetes, cada paquete estaba integrado por bancos de tamaños irregulares, entre los criterios para colocar cada banco en cada paquete podemos señalar la situación que guardaba cada banco, el interés que había por la institución y la carga laboral de Comité. Información obtenida de Ortiz (1994) y Ortega y Villegas (1995)

2.2 El primer paquete.

Este primer paquete estaba integrado por Multibanco Mercantil de México, Banpaís y Banca Cremi.

Multibanco Mercantil de México.

El 11 de junio de 1991 se concretó la venta de Multibanco Mercantil de México a Grupo Financiero Probusa, representado por José Madariaga Lomelín. Este grupo ofreció la cantidad total de \$ 611.22 millones de pesos.

Para algunos el precio fue un dato de importancia, ya que representó 2.66 veces el capital contable, lo cual para muchos resultaba elevado. Sin embargo también se mencionaba el hecho de que cuando se adquiere un negocio no se adquiere su historia, sino su potencial de generar utilidades, es decir su potencial de hacer negocios.

El Grupo Financiero Probursa quedó integrado por Casa de Bolsa Probursa, por Factoring Profacmex, por Almacenadora Probursa, por Casa de Cambio Probursa y por Multibanco Mercantil de México. Este grupo financiero aglutinaba a más de 3,000 inversionistas, mientras que su consejo de administración quedó integrado por 44 consejeros, siendo presidido por José Madariaga Lomelín.

Banpaís.

El 17 de junio de 1991 fue asignado Banpaís al grupo encabezado por Julio Villarreal y Policarpo Elizondo por un total de \$ 544.98 millones de pesos. El precio equivalió a 3.02 veces su valor contable.

Antes de que fuera llevada a cabo la subasta por Banpaís, Julio Villarreal Y Policarpo Elizondo decidieron invitar a Ángel Rodríguez y José Rión, de Mexival, jurídicamente no existía impedimento, pero se condicionó a que no se llevara a cabo cambio alguno en la composición del grupo con anterioridad a la subasta.

Banca Cremi, S.A.

El grupo al cual le fue adjudicada esta institución fue el encabezado por Hugo Villa y Raymundo Flores, los cuales ofrecieron la cantidad de \$748.29 millones de pesos. Su relación precio a valor en libros fue de 3.4 veces. El monto de las otras posturas fue el equivalente a 2.5 y 2.4 veces en relación al capital contable de la institución.

2.3 El segundo paquete.

Este paquete quedó integrado por Banca Confía S.A., Banco de Oriente S.A., Banco de Crédito y Servicio S.A. y Banco Nacional de México S.A.

Banca Confía S.A.

El 4 de agosto de 1992 este banco fue asignado a Grupo Abaco. Grupo Financiero Abaco estaba formado por Abaco Casa de Bolsa, por ABA Divisas, por ABA Factor, por Arrenda y por Seguros del País. Confía fue pagado a una relación 3.73 veces su valor contable, lo que equivalía a 892.26 millones de pesos. Debido a que la diferencia entre las dos posturas más elevadas era menor al 5%, el Comité decidió proponer la asignación a la postura más elevada.

Lo anterior debido a que la convocatoria establecía que en caso de que la diferencia entre las dos posturas no fuera mayor al 5%, el Comité debería considerar otros elementos como la experiencia financiera, plan de negocios, en caso de no existir diferencias sustanciales, la asignación se haría por precio.

Banco de Oriente S.A.

El 9 de Agosto de 1991, se presentaron las posturas para la subasta de 66% del capital social pagado de Banco de Oriente, para la cual se presentaron cinco grupos participantes.

El grupo de inversionistas encabezado por los hermanos Margain Berlanga fueron los ganadores de la subasta al ofrecer \$223.00 millones de pesos, cantidad equivalente a 4 veces en relación al capital contable de Banco de Oriente a junio de 1990.

Banco de Crédito y Servicio S.A.

El 18 de agosto de 1992 se realizó la venta de Bancreser a un precio de \$425.13 millones de pesos, es decir 2.53 veces el valor en libros. Posterior a la operación de venta del banco, los accionistas crearon Grupo Financiero Bancrecer formado por el banco que cambió su nombre a Bancrecer, Casa de Cambio Bancrecer, Arrendadora Financiera Bancrecer y Factoraje Bancrecer.

Banco Nacional de México S.A.

Siendo Banamex en 1991, el banco más grande de México, las posturas esperadas por este banco no serían altas, por lo cual el Comité decidió dividir el paquete accionario en dos con la finalidad de incentivar la competencia.

El primer paquete, el cual contenía el control corporativo del banco sería llevado a subasta, tal y como venía ocurriendo, el segundo paquete quedaba a disponibilidad de que el ganador de la subasta pudiera optar por la compra de este, al mismo precio que el ofrecido por el primer paquete. De lo contrario el paquete restante se asignaría a otro grupo.

De esta manera la venta más importante de un banco en México se llevó a cabo el 27 de agosto de 1991. Acciones y Valores, Casa de Bolsa, representada por Roberto Hernández, Alfredo Harp y José Aguilera, adquirió Banamex en aproximadamente \$9,744.98 millones de pesos

El equivalente a una relación de precio a valor en libros de 2.62 veces fue pagado además de por Acciones y Valores, por accionistas de empresas como Grupo Sidek, Grupo Escorpión, Grupo Hermes, Infra, Liverpool, Grupo Industrial Alfa y Íusacell entre otros.

Con esta venta se estaba formando el grupo financiero más grande de México denominado de ahí en adelante como Grupo Financiero Banamex-Accival y formado entonces por Acciones y Valores, Casa de Bolsa, por Banamex y por AVM Casa de Cambio.

2.4 El tercer paquete.

Este paquete quedó integrado por Bancomer S.A., y Banco BCH S.A.

Bancomer S.A.

Una vez que el Comité sacó a la venta el banco más grande, se decidió sacar el segundo más grande, asimismo se optó por usar el mecanismo empleado en Banamex.

Este banco fue asignado el 27 de octubre de 1991 al Grupo Valores Monterrey (VAMSA) representado por Eugenio Garza Lagüera y por Ricardo Guajardo Touché.

VAMSA fue creada por ex-accionistas de Banca Serfin que pagaron aproximadamente \$7,799.55 millones de pesos por 2,366,312,625 acciones a un precio de \$3.29 equivalente a 2.99 veces el valor contable de Bancomer.

Cabe señalar que la competencia por Bancomer (al ser el segundo banco más grande) fue fuerte y que Manuel Espinosa Iglesias, su anterior dueño estaba interesado en su compra.

VAMSA se conformaba por Seguros Monterrey, Arrendadora Financiera Monterrey, Fianzas Monterrey, Almacenadora Monterrey, Acciones Bursátiles (adquirida el 25 de octubre de 1991) y por Bancomer. Posteriormente este grupo financiero se denominó Grupo Financiero Bancomer.

Banco BCH S.A.

El 8 de noviembre de 1991 se presentaron las posturas para la última subasta del año. El grupo ganador estaba conformado por un grupo de agro industriales del sureste de México encabezados por Carlos Cabal Peniche que adquirieron 55.2 millones de acciones del Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH) a un precio de \$5.29 en un importe aproximado de \$873.36 millones de pesos. Este precio equivalió a pagar 2.67 veces el valor contable. La fecha de venta fue el 10 de noviembre de 1991.

Al igual que lo sucedido en Confía, la diferencia entre las dos posturas más elevadas era menor al 5%, por lo que el Comité decidió proponer la asignación a la postura más elevada.

2.5 El cuarto paquete.

Este paquete estaba integrado por Banca Serfin, Multibanco Comermex, Banco Mexicano Somex.

Banca Serfin S.A.

El 26 de enero de 1992 fue asignado Serfin a Grupo Financiero OBSA, originalmente Intra Corporativo. El importe de la operación fue de aproximadamente \$2827.80 millones de pesos por un total de 350.6 millones de acciones a un precio de \$8.06. La razón precio a capital contable fue de 2.69 veces.

Grupo Financiero OBSA, posteriormente Grupo Financiero Serfin estaba formado por Operadora de Bolsa, Casa de Bolsa, Factor OBSA (antes Factor Aurum), Arrendadora OBSA, Almacenadora OBSA y Banca Serfin. Tenía además empresas que ofrecían servicios complementarios como Consultoría Internacional, Casa de Cambio, Operadora de Metales, Consultora de Cobertura de Riesgos y Macroasesoría Económica. El grupo estaba encabezado por Adrián Sada González, Gastón Luken Aguilar y Guillermo Ballesteros. El gobierno federal conservó el 15.98% de las acciones del banco.

Multibanco Comermex S.A.

El 7 de Febrero se llevó a cabo la subasta del paquete accionario equivalente a 66.54% de su capital social pagado.

Al igual que en otros casos, se dio el empate técnico entre las dos posturas más elevadas, a lo cual el Comité decidió (al igual que en los otros casos) proponer la asignación a la postura más elevada.

Debido a lo anterior, la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiero, asignó Comermex a grupo financiero Inverlat, ofreciendo un importe de \$2,706 millones de pesos, lo que era el equivalente a 3.73 el capital contable de Comermex.

Grupo Financiero Inverlat quedó integrado por Casa de Bolsa Inverlat, Factoring Inverlat, Arrendadora Inverlat y Multibanco Comermex. Multibanco Comermex era el cuarto banco múltiple de México.

Banco Mexicano Somex S.A.

Banco Mexicano Somex fue vendido el 6 de marzo de 1992 a un grupo de inversionistas independientes encabezados por Eduardo Creel, Vicente Aristegui y Eduardo Castillo, sin embargo dos días después de haber sido asignado el banco, el grupo ganador a través de Eduardo Creel, se desistía de su oferta.

Ante esta situación el Comité podía declarar desierta la subasta, no obstante resolvió asignar el paquete al postor que presento la segunda mejor postura por la institución. De esta manera el grupo ganador fue grupo Invermexico, con una oferta total de \$1,876.50 millones de pesos, lo que equivalía a 3.3 veces el capital contable de la institución.

2.6 El Quinto paquete.

Este paquete quedaba integrado por Banco del Atlántico, Banca Promex y Banoro.

Banco del Atlántico S.A.

Alonso de Garay y Jorge Rojas, representantes de la Casa de Bolsa Grupo Bursátil Mexicano (GBM) y de 600 accionistas adquirieron 56 millones de acciones de Banco del Atlántico, equivalentes a un importe aproximado de \$1,469.20 millones de pesos. Esta operación se realizó a 5.3 veces el valor contable el 29 de marzo de 1992.

GBM posteriormente se conformó como Grupo Financiero GBM Atlántico, conformado por Casa de Bolsa GBM, Banco del Atlántico, Arrendadora Atlántico, Factor Atlántico, y Casa de Cambio GBM Atlántico.

Banca Promex S.A.

El 5 de abril de 1992 Eduardo Carrillo Díaz, José Méndez Fabre y Mauricio López, representantes de la Casa de Bolsa Finamex y 300 inversionistas, adquirieron 250,767 millones de acciones de Banca Promex por un importe aproximado de \$1,074.50 millones de pesos. La relación precio valor contable que pagaron fue de 4.23 veces.

Posterior a la operación de compra se conformó el Grupo Financiero Finamex, integrado por Casa de Bolsa Finamex, Banca Promex, Arrendadora Finamex, Factoraje Finamex y Promotora de Cambios y Divisas Casa de Cambio.

Banoro S.A.

Banoro, fue adquirido por la Casa de Bolsa Estrategia Bursátil y 500 inversionistas, representados por Rodolfo Esquer, Fernando Obregón y Juan Antonio Beltrán el 12 de abril de 1992. La venta fue por 367,500 millones de acciones por un importe aproximado de \$1,137.81 millones de pesos, equivalente a 3.3 veces en relación al capital contable del banco.

2.7 El sexto paquete.

Este paquete quedó integrado por Banco Mercantil del Norte, Banco Internacional y Banco del Centro.

Banco Mercantil del Norte S.A.

Banco Mercantil del Norte, resultado de la fusión de Banco Mercantil de Monterrey y Banco Regional del Norte fue adquirido el 14 de junio de 1992 por un grupo de inversionistas del noreste de México representados por Roberto González Barrera (grupo maseca), Juan Antonio González y Federico Graf Campos en un importe de \$1,775.60 millones de pesos. Este precio representó que pagaran 4.25 veces el capital contable del banco.

Banco Internacional S.A.

El 26 de junio de 1992 fueron presentadas las posturas para la subasta del paquete accionario de Banco Internacional. El 28 de junio de 1992, Grupo Financiero Prime, representado por Antonio del Valle, Eduardo Berrondo Ávalos, José Juan Chelala y Agustín Villarreal, estaba compuesto por Casa de Bolsa Prime, Arrendadora Prime, Casa de Cambio Prime, Almacenadora Prime, Seguros Interamericana y Fianzas de México.

El precio de compra fue de \$1,486.90 millones de pesos, lo cual equivalía a 2.95 veces el capital contable de la institución. En este caso el gobierno federal mantuvo en su poder 21.04% del capital social pagado de la institución⁷.

Banco del Centro S.A.

Grupo Financiero Multivalores, representado por Hugo Villa y Luis Felipe Cervantes adquirió el último de los 18 bancos a ser reprivatizados el 6 de julio de 1992, Banco del Centro (BANCEN). El monto de la operación fue por aproximadamente \$869.40 millones de pesos, equivalentes a 4.65 veces el valor contable de la institución.

⁷ Al igual que lo sucedido en el caso de Bancomer donde retuvo el 22.53% y Banca Serfin con el 15.98%.

Grupo Financiero Multivalores quedó formado por Banco del Centro, Casa de Bolsa Multiva, Arrendadora Multiva, Factoraje Multiva y Casa de Cambio American.

De esta manera se finalizaba el proceso de subastas de las instituciones bancarias, lo cual implicaba que de las 18 instituciones, 13 quedarán en manos de grupos financieros, mientras que las 5 restantes quedaban en manos de personas.

Asimismo al inicio del proceso el gobierno federal mantenía en su poder 73.36% de los títulos representativos del capital social de los bancos, mientras que al final de este proceso, solo mantenía 8.88% del sistema, manteniendo presencia en Bancomer con un 22.53% de su capital, en Banco internacional con el 21.04% y Serfin con el 15.98%.

Este proceso de desincorporación le reportó al gobierno federal una cifra de \$37,856.36 millones de pesos, menos los ajustes a los precios derivados de las auditorías, cifra que ascendía a \$1,382.5 millones de pesos, mientras que el promedio de venta equivale a 3.068 veces el capital contable y 14.75 veces las utilidades del último año.

2.8 La conformación de nuevos bancos.

Una vez concluido el proceso de desincorporación, el sistema bancario sufrió adecuaciones en el número de instituciones gracias a la posibilidad de conformar nuevos grupos bancarios algunos de los cuales fueron Banco Capital, Banco de Industria, Banco Interstatal, Banco del Sureste, Banco Inbursa, Banco Promotor del Norte, Banco Interacciones, Banco Cuadrum, Banco Mifel, Banco Regional de Monterrey, Banco Invex. Información obtenida de Ortiz (1994), Ortega y Villegas (1995) e información en línea de las propias instituciones

Banco Capital.

Este banco fue autorizado el 3 de junio de 1993 para atender a la pequeña y mediana industria en la zona metropolitana de la ciudad de México con un capital inicial de \$120 millones de pesos.

Banco de industria.

Fue autorizado el 3 de junio de 1993 para atender empresas medianas y pequeñas de la zona occidental de México, principalmente Guadalajara, Jalisco, con un capital inicial de \$120 millones de pesos.

Banco interestatal.

Institución autorizada el 3 de junio de 1993 para atender empresas micros, pequeñas y medianas de la zona noroeste de México, principalmente Culiacán Sinaloa, con un capital inicial de \$120 millones de pesos.

Banco del Sureste.

Este banco fue autorizado el 3 de junio de 1993 para atender empresas pequeñas y medianas, así como personas físicas de la zona sureste de México, principalmente Yucatán, con un capital inicial de \$120 millones de pesos.

Banco Inbursa.

Inbursa fue autorizado el 2 de septiembre de 1993 para atender empresas corporativas y créditos a personas físicas en los campos de seguros y consumo en toda la República, con sede en la ciudad de México, con un capital inicial de \$250 millones de pesos.

Banco Promotor del Norte.

Fue autorizado el 2 de septiembre de 1993 para atender micro, pequeñas y medianas empresas en la zona norte de México, sobre todo en Torreón, Coahuila, con un capital inicial de \$120 millones de pesos.

Banco Interacciones.

Institución autorizada el 2 de septiembre de 1993 para atender a sectores de la construcción, auto transporte y automotriz en la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Tijuana y Ciudad Juárez, con un capital inicial de \$ 120 millones de pesos.

Banco Cuadrum.

Banco autorizado el 2 de septiembre de 1993 para atender empresas corporativas de los sectores industrial, telecomunicaciones, y comercial en las ciudades de, México, Guadalajara y Monterrey con un capital inicial de \$ 120 millones de pesos.

Banco Mifel.

Fue autorizado el 2 de septiembre de 1993 para atender pequeñas y medianas empresas en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, con un capital inicial de \$ 120 millones de pesos.

Banco Regional de Monterrey.

Banco Regional de Monterrey fue autorizado el 2 de septiembre de 1993 para atender pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Monterrey, con un capital inicial de \$120 millones de pesos.

Banco Invex.

Esta institución fue autorizada el 2 de septiembre de 1993 para atender al sector industrial, de comunicaciones y transportes, comercio, turismo y posteriormente a la minería y al sector agropecuario, en la ciudad de México y el Estado de México, con un capital inicial de \$150 millones de pesos.

Banco Ixe.

Esta institución bancaria se constituyó e inició operaciones como Institución de Banca Múltiple en 1994 y abrió sus puertas al público el 20 de noviembre de 1995, día inhábil para otros bancos, a pesar de tener una denominación social anterior (Banco FIMSA), el acta constitutiva le permitía a la institución modificar su denominación, así como su capital social representado en ese entonces por 300,000 acciones de la serie A, sin expresión de valor nominal.

2.9 El inicio de la crisis.

Una vez que el proceso de reconfiguración del sistema bancario iba llegando a su fin, el crecimiento de la actividad bancaria sufrió una aceleración, a la vez que se profundizó, sobre todo el crecimiento del crédito bancario al sector privado, todo en un marco de altas tasas de interés reales. Esto aunado a factores a los cuales nos referiremos en este apartado desembocó en la crisis bancaria de 1994-1995.

Disponibilidad crediticia.

Usualmente las crisis bancarias se gestan en un entorno donde el incremento en la liquidez interna, producto de la apertura financiera y de la reducción del déficit público, posibilita la expansión del crédito a mayores tasas de interés y la obtención de buenas ganancias.

El sistema bancario se encontró en esta situación de liquidez después de las reformas financieras instrumentadas, entre las cuales podemos destacar la eliminación del encaje legal, ya que una vez que los bancos no tenían la obligación de depositar estos recursos en el Banco de México, estos se tradujeron en una gran disponibilidad de recursos para expandir los créditos.

Esta expansión se explica si se toma en cuenta el entorno en que giraba la economía, ya que ante los nuevos desafíos de la apertura comercial, las empresas tenían requerimientos

crecientes de financiamiento, con la finalidad de modernizar su aparato productivo, o simplemente para resistir la creciente competencia.

Se debe tomar en cuenta que una vez que el sistema bancario abre las puertas del crédito, considerando los años de represión financiera, las familias podían acceder a los recursos necesarios para adquirir los productos que como consecuencia de la apertura comercial, aumentaban la canasta de bienes disponibles. Esta oferta crediticia se orientó a sectores con la mayor rentabilidad, dejando a un lado la inversión productiva.

Estos créditos fueron otorgados en muchos casos de forma irregular, debido a que "los bancos otorgaron los créditos sin tener asegurado su reembolso y sin establecer reservas preventivas para asegurar los créditos de alto riesgo, a lo que están obligados conforme a la ley" (Huerta; 1998; 4)

Con el aumento de las tasas de interés de finales de 1994, estos mismos créditos se hicieron impagables, lo que condujo a que la cartera considerada como dudosa se convirtiera en irrecuperable, mientras que parte de la cartera buena se convirtió en mala.

La adjudicación de los bancos.

El criterio con el cual el Comité de Desincorporación asignó los bancos, es frecuentemente señalado como uno de los factores que desencadenaron la crisis bancaria.

Este criterio privilegia a las posturas más elevadas, ya que como se mencionó anteriormente, el banco era asignado a la postura más alta, incluso cuando entre las dos posturas más elevadas no existía una diferencia mayor del 5% se declaraba un empate técnico, el cual resolvía el Comité, y en todos los casos se asignó la institución a la postura más elevada. Es decir no se consideró como criterios la experiencia y conocimiento de los diversos grupos interesados.

De esta manera el sistema bancario paso a manos de empresarios que efectivamente habían sido exitosos en sus respectivos ramos, pero que sin embargo pocos contaban con experiencia bancaria, lo cual hacia parecer que el objetivo primario ya no era crear instituciones financieras sólidas y viables, sino el de incrementar la recaudación fiscal.

Esta misma generación de banqueros, contaba con "varias personas de dudosa reputación, sino francamente deshonestas" (Rubio; 1998;63), las cuales realizaron operaciones cruzadas entre bancos, con la finalidad de cubrir los adeudos que tenían pendientes. Muchos de estos préstamos, así como otros, fueron otorgados sin contar con un adecuado análisis de la capacidad de pago. De esta manera este grupo de empresarios violento la Ley de Instituciones de Crédito, la cual señala que cualquier crédito debe evaluar la capacidad de pago de los solicitantes del crédito.

La desregulación financiera como factor de la crisis.

Una vez que fue articulada la desregulación financiera, se pensó que el sistema bancario canalizaría sus recursos de mejor manera, ya que serian las fuerzas del mercado las encargadas de asignar los mismos, de esta manera desaparecieron los llamados cajones crediticios, lo cuales asignaban cierta cantidad de recursos a una rama productiva en particular. Esto permitió a los nuevos banqueros asignar estos recursos a sectores con la mayor rentabilidad.

Entre los sectores favorecidos destaca el sector financiero bursátil, lo que condujo a que la banca centrara sus expectativas en un sector que por sus características podría modificar rápidamente sus expectativas de rentabilidad, lo que comprometería el pago de los créditos otorgados.

Es decir, se otorgaron estos recursos basados en la creencia de que la economía mantendría la entrada de capitales, crecimiento y capacidad de pago de los individuos.

Inadecuada supervisión.

La comisión encargada de la regulación bancaria, enfrentó las nuevas condiciones del sistema bancario carente de fuerza para cumplir con la misión que se le había encomendado.

Esta falta de capacidad se derivaba de los años en los que la banca estuvo en manos del gobierno, la institución no tenía el peso político para realizar observaciones en lo referente al manejo de los bancos, lo anterior fue resultado del manejo de la banca, el cual en muchos casos obedecía a criterios políticos.

Lo anterior impedía que la Comisión Nacional Bancaria hiciera las observaciones necesarias en lo que se refería a la actividad bancaria. Además de que el presidente de esta comisión en los hechos ocupaba un nivel en la jerarquía política inferior a los directores de los bancos. Gracias a lo anterior la comisión enfrentó la nueva realidad del sistema bancario carente de cuadros administrativos capacitados, incapaces de regular y supervisar adecuadamente la nueva actividad bancaria.

Otros factores.

Entre estos factores podemos mencionar las altas tasas de interés, consecuencia de la necesidad que tenían los banqueros de obtener ingresos extras, con el fin de recuperar el dinero que habían invertido en la compra de las instituciones. Sumado a lo anterior, con la devaluación de diciembre de 1994 las tasas de interés se dispararon, lo que se tradujo en un aumento de la cartera vencida. Otro de los factores que ayudaron a crear el clima de inestabilidad fue la salida de capitales, ya que muchos de estos se mantienen en un país por las perspectivas de estabilidad macroeconómica y de rentabilidad, ante el cambio de perspectivas, existe una salida de estos, acompañado de menor entrada, ante esta reducción no era posible mantener la expansión crediticia, así como el crecimiento de la economía, lo que impide la generación de mayores niveles de ingreso para las empresas y los individuos, lo cual repercutiría en su capacidad de pago.

CONCLUSIONES

CAPITULO II.

Como parte de los vertiginosos cambios efectuados en el sistema financiero, los realizados dentro del sistema bancario fueron los que posiblemente generaron mayor polémica. En este capítulo es posible vislumbrar una serie de conclusiones que presentamos a continuación:

- Del documento que contenía los 8 principios que regirían la desincorporación del sistema bancario (Ortiz; 1994; 216), podemos observar que por lo menos 5 no se ejecutaron de la manera prevista, ya que:
 - No se conformo un sistema financiero más eficiente y competitivo.
 - No se logro una participación diversificada y plural en el capital de las instituciones.
 - No se vinculo la aptitud y calidad moral de la administración de los bancos, con un adecuado nivel de capitalización.
 - No se logro que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.
 - No se propiciaron las sanas prácticas financieras y bancarias.

- Con el propósito de erradicar del proceso de desincorporación cualquier elemento que pusiera en duda la transparencia del proceso, se decidió eliminar el mecanismo discrecional de asignación de los bancos, por lo cual solo quedaba un camino, al menos en términos conceptuales. Este era el de una transparencia definida por un solo factor: *el precio*. Esto trajo como consecuencia el hecho de que en este proceso se privilegiara el precio, cediendo en todos los casos las instituciones bancarias al mejor postor, y en algunos casos a grupos sin experiencia.

- Si bien el mecanismo de asignación referido, resultó eficiente en términos de una pretendida “limpieza” ante el público, fue ineficiente en el sentido de que muchos de los “nuevos” banqueros eran improvisados y sin ningún arraigo con el nuevo negocio; se trataba de empresarios exitosos que habían hecho su dinero en otras actividades, algunas financiero-bursátiles, otras industriales, pero prácticamente sin experiencia propiamente bancaria. Incluso el proceso dejó entrar a personas de dudosa reputación, o francamente deshonestas como el tiempo lo demostró.
- La problemática que sufrirían las instituciones bancarias empezó antes de su compra, ya que los grupos participantes en las subastas enfrentaban una serie de disputas internas que indudablemente afectaron el desarrollo del proceso, tal es el caso de SOMEX que dos días después de notificada la asignación, el grupo ganador encabezado por Eduardo Creel, se desistió de su oferta.
- Otro elemento que afectó el desarrollo del sistema fueron los precios para adquirir las instituciones, los cuales representaban 14 veces las utilidades promedio, pareciera que estos precios también fueron estimados como “altos” por el gobierno, pues esta fue la razón para modificar los plazos liquidación, que pasaron de 33 días a 5 meses y las exhibiciones de 2 a 3, con lo cual evidentemente facilitaba la recaudación del dinero por parte de los inversionistas.
- Sumado a lo anterior las instituciones sufrieron las consecuencias de una o varias de las siguientes circunstancias: personal inadecuado, incompetente o corrupto, tal vez producto de los años de estatización. El resultado se traduciría en una inadecuada administración de recursos, lo cual sería determinante en la crisis que enfrentó el sistema bancario en 1995. Esta inadecuada administración facilitó que los bancos otorgaran créditos sin tener asegurado su reembolso y sin establecer reservas preventivas adecuadas para asegurar los créditos de alto riesgo, a lo cual estaban obligados conforme a la ley.

- No existió una adecuada calificación de cartera, lo que implicaría (en caso de haber existido) hacer a los bancos más selectivos en la colocación de sus recursos, profundizar sus operaciones y obtener un indicador que permita anticipar los riesgos potenciales de la cartera, lo que le permitiría a la institución enfrentar estos riesgos de forma oportuna.
- Finalmente, es posible que los créditos irregulares o con altas tasas de interés fueran otorgados por la necesidad de obtener ingresos extras, con el fin de recuperar rápidamente el dinero que se había invertido en la compra de las instituciones, lo cual parecería contraproducente, debido a que el incremento de las tasas de interés con el tiempo volvería irrecuperables parte de esos créditos.

CAPITULO III.

EL RESCATE BANCARIO.

En este capítulo abordamos los principales acontecimientos en torno al polémico rescate bancario, empezando por los orígenes y acciones del FOBAPROA, el costo del rescate bancario, el debate legislativo que se originó a raíz de este rescate, donde incluimos las posturas de los principales partidos políticos nacionales.

3.1 Orígenes y acciones del Fondo Bancario para la Protección al Ahorro.

En las condiciones de crisis en las que se encontraba el sistema bancario nacional, las autoridades debieron intervenir con el propósito de evitar el colapso del sistema, ante este panorama, se debieron ponderar diversas soluciones: que quebraran los bancos con problemas; nacionalizar las instituciones bancarias o poner en marcha un programa de rescate bancario. Finalmente se optó por esta última.

La intervención gubernamental y el Fondo Bancario para la Protección al Ahorro.

La intervención gubernamental se instrumentó bajo el principio de evitar la quiebra de los bancos, promover la cultura de pago, mantener la confianza y credibilidad en el país, así como de mantener a los bancos dentro de su función de financiar la dinámica económica. Para poder cumplir con lo anterior era necesario que el gobierno instrumentase diversos programas para aliviar la situación del sector, estos programas fueron ejecutados por el FOBAPROA.

Originalmente el Fondo Bancario para la Protección al Ahorro (FOBAPROA), fue creado como un seguro financiado por las propias instituciones bancarias, con la finalidad de realizar operaciones preventivas para evitar problemas financieros, además de cubrirse de

los recursos faltantes por préstamos incobrables y garantizar los recursos de los ahorradores, sin que las finanzas públicas fueran afectadas.

Entre las operaciones que el fondo podía realizar estaban:

- Otorgar financiamiento a las instituciones, mediante préstamos, aperturas de crédito o cualquier operación prevista en la legislación mercantil.
- Adquirir instrumentos de deuda o acciones emitidas por la institución o su sociedad controladora, además de adquirir bienes o derechos.
- Suscribir títulos de crédito, asumir obligaciones y otorgar avales.
- El fondo estaba facultado para participar en el capital social o en el patrimonio de las sociedades relacionadas con las operaciones del fondo.

Este fondo quedó formalmente establecido en 1990, el fideicomitente sería el gobierno federal a través de la SHCP, mientras que el Banco de México sería el fiduciario, adicionalmente se estableció que el fondo tendría un patrimonio integrado por: las aportaciones que hagan las entidades financieras y los recursos que el propio fondo obtenga.

Si una entidad financiera se veía en la necesidad de requerir recursos del fondo era necesario que se garantizara previamente su pago puntual y oportuno.

3.2 Los programas instrumentados.

Una vez que la crisis estalló, el gobierno intervino con el propósito de enfrentar la crisis del sistema bancario, lo anterior mediante programas que pueden ser divididos básicamente en dos: los que fueron destinados al apoyo de los deudores y los que fueron destinados a la capitalización y saneamiento de las instituciones.

Los primeros fueron ejecutados con el propósito de incentivar la cultura de pago, mientras que los segundos se instrumentaron con el propósito de sanar a los bancos que estuvieran en riesgo de no cumplir con sus obligaciones.

Programas de capitalización y compra de cartera.

Con estos programas el FOBAPROA adquirió derechos sobre una corriente de efectivo de una cartera seleccionada por los bancos, aunque estos mantuvieron la responsabilidad de la cobranza y administración de los créditos. Los derechos respecto a las corrientes de efectivo fueron transferidos a un fideicomiso, cuyo beneficiario era el FOBAPROA. A cambio de estos derechos las instituciones bancarias recibieron pagarés a diez años respaldados por el gobierno federal, los cuales devengan intereses, además de ser liquidables al vencimiento y no son negociables.

Esta compra de cartera se realizó durante 1995 y 1996, culminando en 1997. En su inicio ciertos préstamos no fueron aceptados en el programa de compra de cartera (tal es el caso de los vencidos), sin embargo ante el paulatino deterioro de las instituciones bancarias se terminó por aceptar también estos.

Se estableció que a cambio de que el FOBAPROA participara en la compra de cartera crediticia, el banco beneficiado se comprometía a inyectar un peso de capital nuevo por cada dos pesos de cartera seleccionada. Además cada institución acordó con el Fondo pagar el 25% de las pérdidas de esos activos (Ebrard; 1999)

Entre estos programas destaca el PROCAPTE (Programa de Capitalización Temporal), que inyectó liquidez a los bancos por medio de la adquisición de obligaciones bancarias por parte del FOBAPROA.

Programa de Apoyo a Deudores.

Durante septiembre de 1995 se instrumentó el ADE (Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca), el cual comprendía condonación de intereses morosos, reestructuración de cartera, reducciones de las tasas activas nominales aplicables a deudas como las de las tarjetas de crédito, vivienda, consumo y agropecuarios. Además este programa incluía un subsidio para las tasas activas con duración de un año, topes por pasivos reestructurados y limitaciones a garantías adicionales cuando el crédito no superara los \$400,000 pesos (Huerta; 1998)

Los beneficiarios de este programa eran aquellos deudores que estuvieran al corriente de sus pagos, así como los deudores morosos que llevaran a cabo una reestructuración de su deuda en UDÍ's.

Reestructuración de créditos en unidades de inversión.

Con el propósito de evitar que la inflación disminuyera el valor real de los créditos, el gobierno diseñó un programa de reestructuración en UDIs, la cual refleja el crecimiento de precios, de esta manera, los créditos denominados en UDIs permanecen constantes en términos reales.

Programa Complementario de Apoyo para Créditos Hipotecarios.

Gracias a que la crisis había desvalorizado el precio de las casas, los créditos eran superiores al valor de la vivienda, por lo cual el gobierno se vio en la necesidad de instrumentar un programa para aliviar la situación de los deudores.

De esta manera se incorporaron esquemas de descuento para los primeros 10 años y las primeras 500,000 UDIs. Estos descuentos eran del 10 % siempre y cuando se realizaran pagos de manera oportuna y anticipada antes del 31 de mayo de 1999 (Huerta; 1998; 45)

Programa de Apoyo al Sector Agropecuario y Pesquero.

Con este programa se establecieron descuentos a los adeudos agropecuarios y pesqueros, los cuales comprendían descuentos del 40% para adeudos de hasta \$500,000 pesos y 16% a créditos entre dos y cuatro millones de pesos. Los beneficiarios de este programa eran aquellos deudores que estuvieran al corriente de sus pagos.

Programa de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Este programa comprende apoyos a adeudos empresariales que se tengan con la banca múltiple, de desarrollo, fideicomisos de fomento económico, uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero. Asimismo otorga apoyos de hasta \$6 millones de pesos, aplicando descuentos del 30% a los adeudos de hasta \$500,000 pesos, mientras que adeudos entre \$500,000 y \$2,000,000 de pesos sería de 17% y de 20% de \$2,000,000 a \$6,000,000 de pesos. Los beneficiarios serían quienes estén al corriente de sus pagos y hayan reestructurado sus adeudos en UDIs (Huerta; 1998)

Acuerdo de Apoyo Crediticio a los Estados y Municipios.

En este acuerdo los deudores tuvieron la opción de ampliar el plazo del crédito hasta por 12 años adicionales, los créditos reestructurados a 8 años, con dos años de gracia, se podrían reestructurar a un plazo de 18 años sin periodo de gracia, mientras que los créditos a 5 años sin periodo de gracia pasarían a 15 años sin periodo de gracia.

3.3 La intervención en los bancos.

Con el propósito de encarar la crisis bancaria, el gobierno se vio en la necesidad de intervenir y apoyar algunas instituciones bancarias, las cuales no estaban en posibilidad de cubrir sus obligaciones, por lo cual se intervino y sano a 12 instituciones bancarias.

Este programa de saneamiento se ejecutó en tres partes.

- "El FOBAPROA otorgó una línea de crédito que le permitía al banco cumplir con las obligaciones con sus depositantes; como garantía, recibió y mantuvo acciones del banco y/o compañía tenedora a la que perteneciera el banco.
- El FOBAPROA inyectó nuevo capital al capitalizar los créditos otorgados en la primera parte y/o proporcionar recursos adicionales; esto le permitió al banco continuar operando y cumplir con sus obligaciones con el público depositante.
- Se consideraron dos cursos de acción posibles, el FOBAPROA podía vender las acciones adquiridas a una tercera parte elegible, proporcionaría apoyo para la asignación de recursos y/o compra de las carteras de créditos y luego vendería la institución a bancos internacionales de prestigio o a instituciones bancarias mexicanas viables. Si al contrario, se consideraba que el banco no era una empresa viable, las sucursales de éste serían ofrecidas, se reduciría el personal y los activos restantes de la institución serían liquidados" (Clavijo y Boltvinik; 2000; 289)

En caso de que hubiera sido necesario intervenir o apoyar a una institución, cada proceso poseía características particulares según fuera el caso, tal como se muestra a continuación. Información Obtenida en Huerta (1998)

Banco Banpaís.

En 1995, el FOBAPROA intervino la institución a cambio de un crédito por \$8 mil millones de pesos, además de que el banco recibió pagares del FOBAPROA por \$21.2 millones de pesos para su saneamiento y capitalización. Desde 1997 forma parte del Grupo Financiero Banorte. Además de que se dictó orden de aprehensión contra el presidente del Grupo por operaciones de autopréstamo y créditos a empresas fantasma.

Banca Cremi.

En 1995, la institución firmó un contrato de apertura de línea de crédito por \$4,800 millones de pesos, a cambio de recibir como garantía el 100% de los títulos representativos del capital social. Posteriormente las sucursales fueron adquiridas por BBV en \$160 millones de pesos.

Banca Confia.

En 1997, Banca Confia y el FOBAPROA establecieron un contrato por \$600 millones de pesos, en el que el FOBAPROA recibía como garantía el 100% de los títulos representativos del capital social del banco. Para hacer frente a las pérdidas del banco, el FOBAPROA aporta \$26,534 millones de pesos. Esta institución fue adquirida por Citibank por \$1,635 millones de pesos.

Banca Serfin.

Banca Serfin constituye una de las intervenciones más costosas para el Fondo, además de que en el proceso de saneamiento intervinieron instituciones como JP Morgan quien adquirió temporalmente obligaciones emitidas por Serfin en \$290 millones de dólares, para después vendérselas al FOBAPROA por un precio de \$319 millones de dólares, obteniendo una ganancia de \$29 millones de dólares. En total los recursos destinados a Serfin suman \$58,064 millones de pesos. En 2000, Santander adquirió a Banca Serfin.

Banco del Atlántico.

El Fondo asumió el control de esta institución en abril de 1997, por \$6,600 millones de pesos, adicionando \$1,500 millones de pesos más una prima de \$300 millones de pesos, fue fusionado con Bital (hoy HSBC) en enero de 1998.

Banco Mexicano Somex.

En 1996, el FOBAPROA adquirió cartera por \$10,911 millones de pesos y \$660.5 millones de pesos y \$627.5 millones de dólares, es decir se compró a 85.9 centavos por peso, en febrero de 1997 fue adquirido por Banco Santander.

Banco del centro.

Fue intervenido en 1995, obligando al FOBAPROA a pagar \$10,459.3 millones para absorber la pérdida pendiente de pago, además de asumir obligaciones de pago hasta por \$1130.2 millones de pesos y \$23.8 millones de dólares, posteriormente a cambio del compromiso de administrar y cobrar diversos créditos el Fondo asumió obligaciones por \$705 millones de pesos y \$7.7 millones de dólares. En febrero de 1997 fue adquirido por \$730 millones de dólares.

Banco Unión.

Fue intervenido en marzo de 1994, en 1996 fueron vendidas sus sucursales a banca Promex que fue adquirido por Bancomer aun precio de \$299.6 millones de pesos, en 1995 el FOBAPROA le abrió una línea de crédito por \$9,200 millones de pesos.

Grupo Financiero Inverlat.

El FOBAPROA asumió el control del banco en 1995, con un crédito por \$6,500 millones de pesos, para 1996 se inyectaron \$11,358 millones de pesos, para julio de 1996, Bank of Nova Scotia compra el 10% de las acciones de Inverlat por \$18.75 millones de dólares y un paquete de obligaciones subordinadas en un precio de \$125 millones de dólares adicionales, además de que el FOBAPROA adquirió obligaciones subordinadas por \$23,981 millones de dólares, como consecuencia del compromiso del Fondo para mantener niveles de capitalización razonables, hacerse cargo de la cartera vencida, además de cubrir los requerimientos de liquidez del banco hasta marzo de 2001.

Banco Obrero.

Esta institución fue intervenida por el FOBAPROA en febrero de 1995, suscribió la mayoría de los títulos representativos del capital social de la institución pagando 70.54 millones de pesos, además adquirió obligaciones subordinadas convertibles en acciones por \$229.54 millones de pesos, en diciembre aportó capital por \$750 millones de pesos y adquirió cartera por 2,500 millones de pesos. En enero de 1997 fue adquirido por Banca Afirme por 77.9 millones de pesos.

Banco del Sureste.

El FOBAPROA le extendió una línea de crédito por \$520 millones de pesos, recibiendo a cambio el 100% de las acciones de la institución, fue absorbido por Bitel en febrero de 1998, pagando al FOBAPROA \$122 millones de pesos, más una prima de \$10 millones de pesos.

Banco de Oriente, Bancrecer, BCH.

Banco de Oriente fue intervenido en enero de 1995, mientras que las sucursales fueron adquiridas por BBV en marzo de 1996. Parte de sus activos se encuentran en espera de liquidación. Bancrecer que fue adquirida por un grupo de empresarios del D.F. y Guanajuato, fue intervenida en 1999. BCH, institución adquirida por empresarios del sureste dedicados en su mayoría a la agroindustria, fue intervenido en 1994, mientras que sus sucursales fueron vendidas a Promex.

De este proceso de rescate podemos observar el hecho de que existen instituciones bancarias que recibieron apoyos del FOBAPROA y tuvieron la capacidad para adquirir otra institución, tal es el caso de Banorte que adquirió Banpaís y Banco del Centro; además de Bancomer que recibió apoyo por \$35,132 millones de pesos y compró Banca Unión, mientras que Banco Internacional adquirió Atlántico y Sureste.

Por lo tanto, se otorgaron apoyos cuando estas instituciones a un contaban con recursos para solventar sus obligaciones.

Además podemos observar la distribución de estos apoyos; "el 59.64% del total de apoyos otorgados por el FOBAPROA a la Banca, lo concentran cinco bancos: Serfin, 13.76%; Banpaís, 11.26%; Inverlat, 9.92%; Confia, 8.48%; Bancomer, 8.33% y Banamex 7.89%" (Huerta; 1998; 75)

De estos apoyos el 36.74% lo recibieron bancos que han desaparecido, aproximadamente el 39.9% del total de los apoyos, equivalen a los créditos mayores a 50 millones de pesos, mientras que en el proceso de saneamiento, Serfin concentro el 48.8% de los fondos, Banpaís el 21.4% y Mexicano el 24.2%, es decir estas instituciones acapararon el 94.4% del total de recursos destinados a este rubro. El 71.6% de las aportaciones de capital fueron canalizadas a tres instituciones, Inverlat con el 31.7%, Confia 23.8%, y Banpaís el 16.1% (Huerta; 1998)

3.4 El costo del rescate bancario.

Este costo lo podemos calcular mediante la diferencia entre los pasivos resultantes del rescate bancario y lo que se logre recuperar de la venta de los activos que el Instituto Para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)⁸ tenga en su poder.

De los programas instrumentados a través del FOBAPROA y el FAMEVAL (Fondo de Apoyo al Mercado de Valores), el IPAB asumió las siguientes obligaciones.

- Pasivos de los programas de saneamiento.
- Pasivos de la banca intervenida, ahora en liquidación.
- Ciertos préstamos del Banco de México al FOBAPROA y FAMEVAL.

⁸ Más adelante hablaremos de la creación del IPAB, el cual surgió como un organismo descentralizado que sustituye al FOBAPROA y tiene por objeto proteger los ahorros del público depositados en los bancos, actualmente hasta por una cantidad equivalente a 400,000 UDI's por persona física o moral.

- Pasivos derivados de los programas de apoyo a deudores.
- Pasivos del Programa de Capitalización y Compra de Cartera (IPAB; 2002; 9)

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones contraídas, el gobierno tendrá que canalizar recursos públicos para hacer frente a la deuda, que en 1995 la SHCP a través de su boletín b197-95, estimaba en \$32 mil millones de pesos, lo que equivalía a 1.9% del PIB, esta cifra fue sufriendo modificaciones a través del tiempo, ya que en 1996 el gobierno ajusto la cifra a 8% del PIB, para 1998, volvió a sufrir un ajuste para quedar en 15% del PIB.

En los últimos años, la deuda ha evolucionado de la siguiente manera:

CUADRO 3.1				
Evolución de los pasivos del IPAB				
Millones de pesos.				
Concepto	Saldos al		Variación	
	Dic 31 2001	Dic 31 2002	Nominal	Real
Pagos del programa de capitalización y compra de cartera	195,226	208,409	6.8	1.0
Saneamientos financieros	196,766	128,065	- 34.9	- 38.4
Pasivos de las instituciones intervenidas	77,030	19,207	- 75.1	- 76.4
Emisiones realizadas y créditos Contratados	300,333	419,994	39.8	32.3
Reconocimiento de adeudos de Instituciones en liquidación	-	16,417	N/A	N/A
Otros pasivos	9001	7,244	- 19.5	- 23.9
Subtotal pasivos a cargo del instituto	778,356	799,326	2.7	- 2.8
Programa a deudores	9411	4788	- 49.1	- 51.9
Total Pasivos IPAB.	787,768	804,123	2.1	-3.4

Fuente: IPAB. Informe anual 2002.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

Esta reducción aunque modesta, obedece a las asignaciones presupuestales que ha recibido el instituto, así como el destino que se le ha dado a los recursos obtenidos. "El presupuesto de egresos original autorizado al Instituto para el ejercicio fiscal 2002 en términos de flujo de efectivo, ascendió a \$168,119.6 millones de pesos, de los cuales \$128,193.4 millones de pesos (76.3%) se destinaron a cubrir el pago de intereses y principal derivados de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca y de las nuevas emisiones y

créditos del Instituto; \$818.1 millones de pesos (0.5% del total) para hacer frente al gasto administrativo de operación del Instituto y \$39,108.1 millones de pesos (23.3%) para financiar las inversiones financieras" (IPAB; 2002; 55)

En el informe anual del IPAB 2002, se menciona que el incremento registrado en los pasivos derivados del Programa de Capitalización y Compra de Cartera del FOBAPROA, obedece sobre todo a la capitalización de intereses generados por los pagarés que conforman el programa. En cambio la reducción de los pasivos derivados de los programas de saneamiento, se deben en gran parte a la conclusión del saneamiento de banco del atlántico mediante la contratación de un crédito con Bital, así como por la reducción de las obligaciones con Banpaís y Serfin, las cuales representaron una disminución de 99.3 y 47.8 por ciento, en términos reales respectivamente.

Asimismo el decremento del 51.9% registrado en los pasivos derivados de los Programas de Apoyo a Deudores, obedece a la liquidación anticipada de algunos saldos de estos programas, mientras que los pasivos por emisiones y créditos ascendieron un 32.3%, con estos recursos, el Instituto efectuó pagos por \$137,384 millones de pesos y \$339 millones de dólares (IPAB; 2002)

Las autoridades en su informe de labores, manifestaron que la estrategia de administración de pasivos del Instituto, tuvo como fin contribuir a la reducción del costo financiero derivado de los programas de saneamiento bancario.

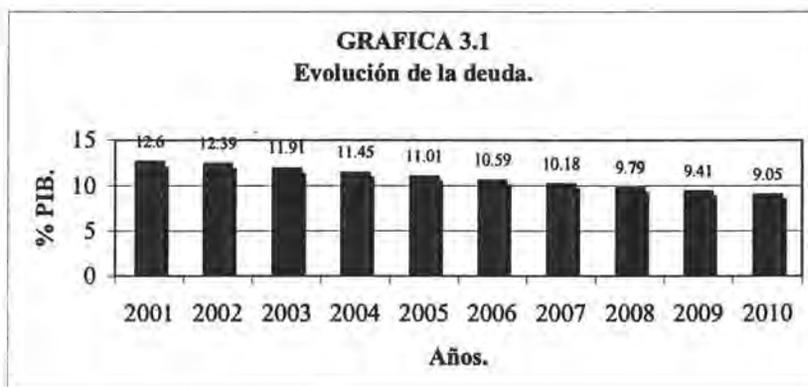
Lo que se persigue es que la estrategia de administración de pasivos del IPAB disminuya el costo financiero de la deuda y suavice el perfil de vencimientos a través de varias acciones concretas:

- Venta de activos y recuperaciones.
- Pagos anticipados de sus pasivos que permita mejorar el perfil de vencimientos así como su costo.
- Reestructura de obligaciones.

- Aplicación de recursos derivados de los fideicomisos de administración y cobranza. Refinanciamiento de obligaciones a través de: Emisiones de Bonos de Protección al Ahorro. Contratación de créditos con instituciones bancarias nacionales e internacionales.

Es importante resaltar el hecho de que en diciembre de 2000, la agencia calificadora Standard & Poor's consideró la calidad crediticia de los títulos como equivalente a la de la deuda emitida directamente por el Gobierno Federal.

El Instituto planea que con su estrategia de financiamiento, sumado a niveles razonables de crecimiento del PIB (no mencionan estos niveles), la deuda disminuya su importancia relativa en la economía.



Fuente: IPAB: Origen, resultados y perspectivas. Junio 2002

Es decir, se planea disminuir en 3% del PIB el valor de la deuda, en un periodo de 10 años, por lo cual el impacto del rescate financiero estará presente en la economía durante un periodo considerable de tiempo.

Las autoridades han señalado que el costo fiscal del rescate financiero puede reducirse a medida que se vayan vendiendo los activos en poder del gobierno, pero hay que considerar que gran parte de los activos disminuyen su valor ante perspectivas de incertidumbre en la economía.

Para poder recuperar parte del costo fiscal del rescate, el gobierno decidió en 1996 crear una entidad llamada "Valuación y Venta de Activos", la cual se encargaría de vender la cartera en manos del FOBAPROA. Para llevar a cabo el proceso, se seleccionó lo mejor de la cartera y se ofertó en una primera licitación. La mejor postura fue de menos de 50 centavos por cada peso de valor nominal.

A pesar de haber sido la mejor cartera en manos del FOBAPROA, el precio decepcionó a las autoridades, las cuales "se apanicaron, despidieron a funcionarios honestos y decidieron no continuar con el proceso de subastas" (Rubio; 1998; 66)

En opinión de muchos especialistas los activos en manos del IPAB, se encuentran sobrevaluados, por lo cual calculan que su precio se estime en un 30% (Huerta; 1998; 84), lo que implicaría que del total de los activos brutos registrados en marzo de 2002, solo se recupere \$70,141,500,000 pesos.

CUADRO 3.2			
Activos Brutos del IPAB			
Millones de pesos.			
Programa	Dic-99	Dic-01	Mar-02
Capitalización y compra de cartera.	96,535.00	90,421.00	88,500.00
Sancamiento Financiero*	130,429.00	101,438.00	97,263.00
Banca en liquidación	134,079.00	48,437.00	48,042.00
TOTAL	361,043.00	240,696.00	233,805.00

Fuente: IPAB.

* No incluye la posición del Instituto en valores, que ascendió a 4967 millones de pesos a marzo de 2002.

En caso de que se pudiera vender el total de los activos, el costo del rescate financiero⁹ sería de \$524,544 millones de pesos, sin embargo si solo se pudiera recuperar el 30% del valor de los activos, el costo del rescate financiero sería de \$688,208 millones de pesos.

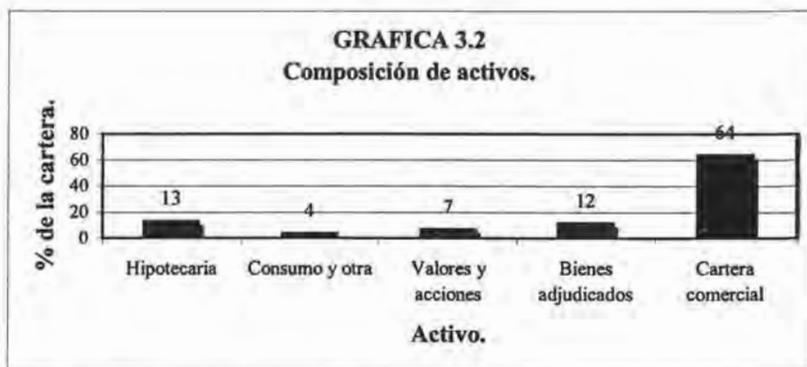
⁹ Utilizando las cifras de marzo de 2002.

Para lograr una adecuada colocación de los activos en su poder, el IPAB puede seguir diversas estrategias de venta.

Dentro de estas estrategias encontramos:

- "Cesión de derechos y administración de flujos
- Contratos de administración pura
- Venta sin recurso (final)
- Ventas por Internet" (IPAB; 2002; 17)

Asimismo, la composición de activos en manos del IPAB es la siguiente:



Fuente: IPAB: Orígenes, resultados y perspectivas. Junio 2002.

El pago de esta deuda constituye un elemento de presión importante sobre las finanzas públicas, ya que este costo demandará un importante flujo de recursos públicos, tan solo el importe de los pagos netos realizados de julio de 1999 al 30 de abril de 2003 por concepto de los Programas de Apoyo a Deudores fue de \$57,385 millones de pesos, mientras que al 30 de abril de 2003, el costo promedio de la deuda del Instituto era de 0.69 puntos porcentuales arriba de la tasa de rendimiento de los Cetes de 28 días.

Ante este panorama el gobierno puede recurrir a restringir el gasto público para evitar que el costo de la deuda pública repercuta en un gran déficit fiscal. Con estas medidas más la emisión de los pagares, el rescate bancario ha socializado las pérdidas registradas en la crisis bancaria.

Lo anterior puede llevar al gobierno a reducir el presupuesto a áreas de suma importancia para el desarrollo del país, tales como son: educación, salud, desarrollo social y otros.

Mientras tanto, la sociedad que es la que finalmente va a cubrir este rescate, posiblemente nunca conozca a quien beneficio los recursos destinados al rescate bancario, ya que debemos recordar que el FOBAPROA, fue constituido como una institución de carácter privado, lo cual impide ser sujeta de fiscalización por parte del Congreso de la Unión y una vez que fue posible auditar las operaciones del rescate financiero, las autoridades decidieron no hacer públicos los resultados de la auditoría.

Estas razones influyeron en que el proceso de aprobación de la deuda del rescate bancario en deuda pública, así como la creación del IPAB, generaron un intenso debate por parte de los partidos políticos involucrados en el proceso.

3.5 El debate legislativo.

A finales de 1998, el Congreso de la Unión vivió un intenso debate entre las diversas fracciones que lo integran, este debate era originado por la creación de un instituto que sustituiría al FOBAPROA, sin embargo este debate se centraba sobre todo en la conversión de la deuda asumida por el FOBAPROA en deuda pública.

De esta manera, los diputados se enfrentaron ante tres panoramas:

- No se acepta ningún pasivo del FOBAPROA como deuda pública.
- Se transforman todos los pasivos del FOBAPROA en deuda pública sin distinción alguna.

- Se distinguen los diferentes tipos de crédito, y la carga del costo del rescate bancario se distribuye según criterios de viabilidad.

Esta controversia se originó por la decisión del gobierno de clasificar las garantías del FOBAPROA como pasivos contingentes lo que le permitía eludir la previa autorización del congreso¹⁰. Sin embargo se argumentó que los pasivos que tienen esa connotación, deben estar relacionados a un suceso futuro y revestir incertidumbre. En este caso no era así.

Sumado a lo anterior, la SHCP solo puede otorgar la garantía del Gobierno Federal "siempre que los créditos estén destinados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas que estén acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo, y que generen los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas"¹¹.

Otro de los argumentos que se expusieron, fue que el saneamiento financiero no está contemplado ni en la Constitución ni en la Ley de Deuda Pública como destino posible de la deuda.

Después de una serie de deliberaciones, los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión llegaron a una serie de documentos que reflejaban la postura que su fracción en el Congreso de la Unión consideraba la mejor alternativa al problema del rescate bancario.

La propuesta del Partido Revolucionario Institucional.

- Reducir en un 30% la deuda pública derivada del FOBAPROA.
- Creación de un programa de apoyo a deudores de la banca con descuentos sobre montos de deuda, cuyo costo sería asumido por los banqueros y el gobierno.
- Fincar responsabilidades legales a quienes abusaron, como podrían ser, banqueros, funcionarios o deudores.

¹⁰ En su artículo 9 la Ley de Deuda Pública establece que será el Congreso de la Unión quien autorice los montos de endeudamiento.

¹¹ Ley de Deuda Pública, Artículo 4.

- Modificar el sistema que regula los bancos. Sobresale el hecho de que el PRI propusiera restablecer la figura de concesión a fin de garantizar mayor control.
- Crear un fondo de garantías.
- Modificar el alcance del secreto bancario, sobre todo cuando el incumplimiento de obligaciones da lugar a rescates con recursos públicos.
- Fortalecer la supervisión bancaria, además de crear un defensor de los usuarios de servicios financieros.
- Crear una comisión de recuperación de bienes.
- Modificación de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, con el propósito de evitar que se aprovechen los vacíos de la ley para eludir el pago a los acreedores.
- Fortalecer al Banco Central.

La propuesta del Partido de la Revolución Democrática.

- Rechaza convertir la deuda del FOBAPROA en deuda pública.
- Se excluyen de la protección del Fondo aquellas operaciones derivadas de actos irregulares así como las derivadas de actos ilícitos.
- Se excluyen de cualquier trato preferencial los pasivos provenientes de los grupos de mayor solvencia con adeudos superiores a 50 millones de pesos.
- Creación de un programa de ayuda de pequeños y medianos deudores.
- Creación de un organismo que garantice depósitos de hasta 250,000 UDIs.
- Fincar responsabilidades legales a quienes abusaron.
- Reforzar la supervisión bancaria.
- Convertir a la CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en un organismo público descentralizado y autónomo del Banco de México y la SHCP.
- Mantener las restricciones a la inversión extranjera en la banca.

La propuesta del Partido Acción Nacional.

- Garantizar la protección al ahorro y a los depósitos bancarios.
- Ayuda a los pequeños deudores que no pueden pagar.
- Auditorias a fondo y castigo a los responsables.
- Reformas legales que eviten el incumplimiento fraudulento por parte de deudores que si pueden pagar
- Asignación equitativa de los costos del problema con apego a derecho.
- Reforma integral al sistema financiero.

Adicional a esto, en agosto de 1998, el PAN dio los primeros pasos a la creación del IPAB, el cual tal y como se concebía reflejaba básicamente tres preocupaciones del PAN:

- La necesidad de proteger a los ahorradores
- La necesidad de reducir el costo fiscal por medio de una selección de activos y pasivos del FOBAPROA antes de recibir una parte en el IPAB.
- Una adecuada gestión de los activos y pasivos que fueran recibidos por el IPAB.

Tal y como podemos observar los tres partidos plasmaban dentro de sus posturas la necesidad de conocer a quienes hubieran cometido actos irregulares, sin embargo pronto se vio que esta postura como otras quedaban solo en papel, ya que diputados del PAN, PRI y el PVEM (Partido Verde Ecologista de México), aceptaron que solo el ingreso simultaneo de una clave por parte de los miembros del Comité de Contrataciones, se podría tener acceso a la información desglosada del FOBAPROA contenida en el informe del consultor Michael Mackey. Es decir el desacuerdo de un partido significa el desconocimiento de la información por parte del Congreso.

El 12 de diciembre de 1998, la Cámara de Diputados tenía programados siete dictámenes sujetos de votación, entre los que destacaba el que crea al Instituto de Protección al Ahorro Bancario, presentado el 19 de Noviembre por el Diputado panista Fauzi Hamdan y el de Defensa de Usuarios de la Banca.

Ese mismo día el Congreso de la Unión aprobó la creación del IPAB y la conversión de los pagares del FOBAPROA en deuda pública con 325 votos a favor, 159 en contra y una abstención.

La ley que creo el IPAB estableció en su artículo 5 transitorio que solo una vez concluidas las auditorías ordenadas por la Cámara podría iniciarse el canje de los pagarés FOBAPROA por las garantías del IPAB.

Esta aprobación, fue producto de una alianza entre el PRI y el PAN, este último incluso se alejó de su propuesta original de solución al problema.

Esta votación "modificó el Artículo 82 con lo que se restituyó al gobierno el control sobre las decisiones del IPAB. Se suprimieron las reglas de cobranza como facultad del Congreso de la Unión y se le asignaron a la junta de gobierno del IPAB. En el quinto transitorio se desarmó la posibilidad de reducir el costo fiscal como resultado de las auditorías al incluir la sustitución de cartera "irregular" por cartera "sana". Se limitó la devolución de créditos y por tanto la reducción del monto de los pagarés emitidos por el FOBAPROA a los casos de operaciones "ilegales" excluyendo aquellas irregulares o de mala fe, a sabiendas de que la legislación vigente al momento de contratación de los créditos era aun más laxa e imperfecta que la vigente" (Ebrard; 2000; 92)

Finalmente el 13 de diciembre, el Senado ratificó la iniciativa con una votación de 93 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

CONCLUSIONES

CAPITULO III.

Transcurridos aproximadamente 3 o 4 años de la privatización de la banca, diversos factores contribuyeron a generar una crisis bancaria con costos mucho mayores que lo recibido por el gobierno por la privatización de las instituciones. De esta manera podemos observar que:

- Se violento la estructura misma del FOBAPROA, el cual fue creado en un inicio como un seguro financiado por las propias instituciones, con la finalidad de realizar operaciones "preventivas" con el fin de evitar problemas financieros. Además, si alguna institución requería recursos del fondo era necesario que garantizara previamente su pago puntual y oportuno. No fue el caso.
- Se trastoco la Ley General de Deuda Pública, que establece que la SHCP puede otorgar la garantía del gobierno federal siempre y cuando los créditos estén destinados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el ejecutivo, pero sobre todo que generen los recursos suficientes para el pago del crédito; y que tengan las garantías adecuadas. Igualmente se manipulo el marco legal, al momento en que el gobierno clasifico las garantías del FOBAPROA como pasivos contingentes, y así evitar la autorización del congreso, aunque estos pasivos deben estar relacionados aun suceso futuro y revestir incertidumbre. Evidentemente tampoco fue así.
- En lo que se refiere a los programas de apoyo a deudores, estos no lograron afianzar una cultura de pago, sino que se permitió que muchos deudores, sobre todo grandes empresarios aprovecharan la situación para no pagar su adeudo. Mientras tanto estos programas exigían que los deudores estuvieran al corriente de sus pagos a pesar de que el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca se instrumento hasta

septiembre de 1995, es decir ¡9 meses después de estallada la crisis!, tiempo durante el cual muchos deudores estaban ya imposibilitados para asumir sus deudas, mientras que a los morosos se les exigió que llevaran a cabo una reestructuración de su deuda en UDI's, por lo cual no solo se mantienen constantes en términos reales, sino que incluso aumentan su valor, con lo cual la deuda crece en mayor proporción que los ingresos de los deudores.

- Si bien el gobierno tenía que inyectar recursos a la banca para evitar su quiebra generalizada, los mecanismos no resultaron del todo confiables, sobre todo si tomamos en cuenta que la cartera que el FOBAPROA adquirió fue escogida por los mismos bancos y que las autoridades aceptaron créditos vencidos, ilegales o irregulares, además de que los bonos otorgados por el instituto les garantizaban un ingreso seguro y constante, lo que hace suponer que las instituciones no tienen una necesidad imperiosa de cobrar los créditos que el FOBAPROA adquirió y les otorgo para su cobro y administración. Incluso hubo instituciones que recibieron apoyo del fondo y tuvieron la capacidad para adquirir otra institución. Es evidente que se otorgaron apoyos a instituciones que aun contaban con recursos para solventar sus obligaciones, por lo tanto no se cumplió con la Ley de Instituciones de crédito en la que se estipula que el apoyo a los bancos se realizara una vez que sus accionistas hayan agotado sus recursos para solventar sus obligaciones, además ¿por qué estas instituciones que no desaparecieron no cubren sus adeudos con activos o utilidades futuras?
- Si son ciertas las proyecciones del IPAB, en 10 años solo se habrá disminuido en 3% el valor de la deuda como proporción del PIB, por lo cual el impacto del rescate financiero estará presente en la economía durante un periodo considerable de tiempo. Ante tal situación, el gobierno puede recurrir a restringir el gasto público para evitar que el costo de la deuda pública repercuta en un gran déficit fiscal. El rescate ha socializado las pérdidas registradas en la crisis bancaria. El punto central es que el gobierno no dudo en establecer compromisos con los bancos en nombre de todos los mexicanos que se hubieran beneficiado por los fondos destinados a

educación, salud y combate a la pobreza. Dio preferencia a las grandes empresas y bancos que manejaron mal los recursos confiados por los ahorradores, sin olvidar que un crédito otorgado fraudulentamente no tendría que ser pagado por los contribuyentes.

- Mientras tanto, la sociedad que es quien realmente va a cargar con el costo del rescate, posiblemente nunca conozca plenamente a quien y por que se dieron esos apoyos, ya que el FOBAPROA hoy IPAB, fue constituido como una institución de carácter privado, lo cual dificulta que pueda ser sujeta a fiscalización por parte del Congreso de la Unión, además del reiterado rechazo de las autoridades y partidos políticos a dar a conocer información de las operaciones del rescate bancario.

CAPITULO IV.

LA LLEGADA DE LA BANCA MEXICANA AL SIGLO XXI.

Este capítulo atiende la llegada de la banca mexicana al nuevo siglo, donde abordaremos la consolidación de la banca extranjera en el sistema bancario nacional, así como una visión general de la situación que guarda el sistema a su llegada al siglo XXI, posteriormente desarrollaremos el desenvolvimiento de la banca ante la llegada de nuevas tecnologías, así como las implicaciones que esta tecnología tendrá en el sistema, finalmente ofreceremos lo que a nuestro parecer son los principales retos y tendencias que tendrá que enfrentar la banca en el inicio del nuevo milenio.

4.1 La banca extranjera en México.

A la entrada del nuevo siglo, la banca mexicana muestra un nuevo rostro el cual se ha ido modificando durante la última década, ya que para 2004, del total de instituciones que prestan el servicio de banca en México, solo Banorte, IXE, Interacciones, Inbursa, Banco Azteca, Banregio, Invex, Centro, Afirme y Del Bajío son controladas por inversionistas mexicanos, es decir, del total de activos del sistema bancario mexicano solo el 17.96% es controlado por inversionistas mexicanos.

Hasta 2003, operaban en México 38 filiales extranjeras que proveían servicios de banca, entre las cuales encontramos a BBVA, Citibank, Santander Central Hispano y HSBC. De este total la mayoría proveen financiamiento especializado para proyectos de largo plazo, además de brindar asesoría para compra o venta de empresas, fusiones, adquisiciones y planeación estratégica de negocios además de participar en el mercado de dinero y capitales.

Esta entrada de la banca extranjera vino acompañada de una serie de argumentos a su favor como lo son: una mayor competencia permitiría mejores niveles de eficiencia, reducción de costos, ampliación de productos ofrecidos, así como la presencia de agencias calificadoras.

Entre los argumentos en contra destacan: la pérdida de autonomía de política monetaria, pérdida del control del sistema de pagos, además de que la diversificación de servicios y eficiencia puede ser alcanzada por instituciones locales.

Debemos destacar que las fusiones y adquisiciones pueden ser el inicio de un amplio proceso que podría buscar la mejoría de su posicionamiento, o el logro de economías de escala. De esta manera un banco pequeño o nuevo, mejoraría su posicionamiento, cobertura y capacidad para generar negocios mediante la fusión o adquisición, incluso esta estrategia le permitiría a esta institución ampliar su cobertura.

Esta entrada de la banca extranjera sucedió de manera paulatina mostrando su estrepitosa aceleración a partir de la crisis bancaria de 1995. Hasta 1995, la Ley de Instituciones de Crédito y de Agrupaciones Financieras limitaba a 25% la participación del capital exterior en el sistema bancario, sin embargo con las negociaciones llevadas a cabo en el marco del Tratado de Libre Comercio, se negocia una apertura gradual del sector, lo cual no es posible llevar a cabo de la manera programada debido a la crisis que envuelve al país.

Como consecuencia de esta crisis diversas instituciones bancarias se vieron fuertemente afectadas al punto de quebrar, por lo cual requirieron la intervención de las autoridades y de esta manera se abrió la posibilidad de que la banca extranjera ampliara su participación en el mercado mexicano, ya que estas instituciones afectadas saldrían a la venta, instituciones que podrían ser adquiridas por instituciones extranjeras con la ventaja de que estas estaban saneadas y supervisadas por las autoridades.

Como resultado de la crisis bancaria de 1995, las autoridades decidieron que era pertinente abrir más rápido el sector a la inversión extranjera. Así en 1998, el Congreso aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario, lo cual permitía la apertura total del sistema bancario y

bursátil al capital extranjero, de tal manera que para diciembre de 1998, se realizaron 6 adquisiciones de bancos mexicanos por bancos extranjeros¹². De esta manera la participación de la banca extranjera en el sistema bancario mexicano ha crecido de tal manera que para septiembre de 2003 de los 6 mayores bancos solo Banorte esta bajo control de inversionistas nacionales.

En los siguientes cuadros se muestra las adquisiciones realizadas por la banca tanto nacional como extranjera.

CUADRO 4.1 Compras de Bancos Nacionales por Extranjeros 1995-2003		
Adquiriente	Adquirido	Año
BBV	Probursa	1996
	Oriente	1996
	Cremi	1996
	Bancomer	2000
Santander Mexicano	Serfin	2000
	Mexicano	1997
CitiBank	Banamex Confia	2001
HSBC	Bital	2003

Fuente: Correa (2002) y CNBV.

CUADRO 4.2 Compras de Bancos Nacionales por Nacionales 1995-2000		
Adquiriente	Adquirido	Año
Bital	Sureste	1998
	Atlántico	1998
Banorte	Centro	1997
	Banpais	1997
Afirme	Obrero	1997
Bancomer	Unión	1995

Fuente: Correa (2002).

¹² Estas y las subsecuentes adquisiciones implicaban que muchas de las instituciones se desenlistaran de la Bolsa Mexicana de Valores (tal es el caso de Bancomer y Banamex), lo cual permite suspender el envío de información.

El impacto de estas adquisiciones queda manifiesto si se considera el porcentaje de la cartera en manos de bancos nacionales y extranjeros, de los siguientes cuadros podemos observar que el 76.89% de esta se encuentra en manos de instituciones extranjeras, mientras que solo el 23.11% esta en manos de bancos mexicanos.

Esta diferencia es abrumadora si se toma en cuenta otros rubros como activos, sucursales y personal.

CUADRO 4.3				
Participación de la Banca Extranjera				
Septiembre 2003.				
	Activos %	Cartera %	Sucursales %	Personal %
Total del sistema	100	100	100	100
Bancos con control nacional.	18.09	23.11	27.01	22.77
Bancos con control extranjero	81.91	76.89	72.98	77.22

Fuente: CNBV.

Al observar el cuadro anterior vemos que la participación de la banca nacional en lo que se refiere a sucursales y personal es sensiblemente superior a lo registrado en otros rubros como activos, esto en virtud de que un buen numero de instituciones extranjeras dirigen su actividad a corporaciones, lo cual no hace necesario que canalizen muchos recursos a sucursales y personal. También se observa la superioridad de la banca extranjera en todos los rubros, pero esta superioridad no necesariamente implica que la banca extranjera haya entrado al sistema bancario mexicano contratando más gente y abriendo sucursales, sino que es resultado de la adquisición de las instituciones mexicanas.

Esta serie de adquisiciones se posiciona como un elemento estratégico para dominar el mercado financiero, sobre todo si tomamos en cuenta las compras de Bancomer por BBVA¹³ y de Banamex por Citibank las dos instituciones bancarias más grandes del país, las cuales son complementarias a la compra de Probursa, Oriente y Cremi en el caso del BBVA y de Confía por parte de Citibank. Debemos recordar que las adquisiciones de Bancomer y Banamex respectivamente, solo fueron posibles una vez que fue negada la petición de fusión entre ambas instituciones.

¹³ Estas operaciones han tenido un beneficio nulo para el sistema recaudatorio mexicano, ya que según disposiciones del artículo 109 de la ley del Impuesto sobre la renta, estas operaciones no están sujetas al pago de ISR, ni de IVA.

De lo anterior podemos suponer que estos bancos están desarrollando una estrategia de posicionamiento que incluye en buena medida la captación en ventanilla, sobre todo si tomamos en cuenta el tamaño de estas instituciones así como el número de sucursales, mientras que otros bancos seguirán una estrategia enfocada a la atención de grandes patrimonios.

De esta manera podemos observar que la banca extranjera ha entrado de lleno al mercado financiero mexicano, posicionándose en los sectores más rentables de la actividad bancaria, desplazando o absorbiendo a las instituciones nacionales que ven reducido su margen de actuación, con el consecuente aumento de comisiones, reducción de personal y una contracción de su participación en el mercado. Además de que esta entrada ha significado que una importante cantidad de recursos públicos fluyan hacia estas instituciones, ya que al adquirir el total de las acciones de una institución, también se adquiere el total de los pagares IPAB.

4.2 El sistema bancario mexicano en el siglo XXI.

El carácter estratégico del sistema bancario resulta irrefutable a principios de este milenio, actualmente podemos observar una clara tendencia a la concentración de la actividad bancaria en unas cuantas instituciones, así como la conformación de estructuras que incluyen toda clase de servicios financieros mediante la fusión de varias corporaciones, con el fin de obtener una mayor rentabilidad, todo lo anterior podemos verlo reflejado en una serie de datos que nos muestran una visión general de la situación actual que guarda el sistema bancario nacional, además de que nos permite tener una idea más clara de la evolución de este sistema y así comprender mejor su entrada al nuevo milenio.

En diciembre de 1997 la cartera de crédito paso de \$745,551.89 millones de pesos en diciembre de 1997 a \$986,671.33 millones de pesos en diciembre de 2002, mostrando un aumento de \$241,119.44 millones de pesos, de esta cartera de crédito total, la cartera vigente representa para diciembre de 1997 el 88.65%, mientras que la cartera vencida bruta representaba el 11.34%, para diciembre de 2002 el 95.44% correspondía a la cartera vigente

mientras que el 4.55% lo representa la cartera vencida bruta. Esta disminución de la cartera vencida bruta se vio influenciada por la disminución registrada en renglones como los créditos a entidades financieras que tuvo un drástico descenso al pasar de \$1,483.07 millones de pesos en diciembre de 1997 a solo \$10.08 millones a diciembre de 2002.

En el siguiente cuadro observamos estos y otros cambios.

CUADRO 4.4		
Cartera de Crédito por Tipo		
(millones de pesos)		
	TOTAL	
	1997 Diciembre	2002 Diciembre
Cartera de Crédito Total	745,551.89	986,671.33
Cartera vigente	660,969.90	941,719.17
Comercial	245,358.89	294,468.99
Créditos a entidades financieras	6,955.80	26,189.60
Consumo	19,740.39	73,210.68
Vivienda	88,885.98	109,856.24
Créditos a entidades gubernamentales	60,450.20	203,756.70
Créditos al FOBAPROA o IPAB	239,578.65	234,236.96
Cartera vencida bruta	84,581.99	44,952.16
Comercial	40,318.85	26,396.81
Créditos a entidades financieras	1,483.07	10.08
Consumo	8,015.45	4,630.07
Vivienda	33,117.60	13,913.80
Créditos a entidades gubernamentales	1,647.01	1.41
Cartera de Crédito en Moneda Extranjera	195,210.62	0
Cartera de Crédito en UDIS	129,988.22	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV.

Otros renglones también registraron una importante disminución, tal es el caso de vivienda, que paso de \$33,117.60 millones de pesos a \$13,913.80 millones de pesos es decir una disminución de \$19,203.80 millones de pesos, tal como sucedió en el renglón comercial, que tuvo una disminución de \$13,922.04 millones de pesos.

Esta serie de variaciones en la cartera vencida bruta, propiciaron por consecuencia un aumento en la cartera vigente, ya que todos sus renglones mostraron una tendencia positiva de diciembre de 1997 a diciembre de 2002, a excepción de los créditos destinados al FOBAPROA o IPAB, que registro una disminución \$5,341.69 millones de pesos.

Es interesante observar en el cuadro 4.4 que el financiamiento vía crédito al FOBAPROA o IPAB, se ha convertido en el segundo destino más importante del crédito bancario, ya que se sitúa solo detrás del crédito comercial, que para diciembre de 1997 representaba el 37.12% de la cartera vigente mientras que el crédito al FOBAPROA o IPAB representaba el 36.24%, para 2002 paso a representar el 24.87%, mientras que el crédito comercial significo 31.29% del total del crédito vigente.

Esta variación en los montos de la cartera vencida bruta, se ve influenciada por la calificación de la cartera de crédito, que mide el monto de recursos destinados según su grado de riesgo. En el siguiente cuadro se muestra su composición.

CUADRO 4.5 Calificación de la Cartera Crédito (millones de pesos)		
	TOTAL	
	1997 Diciembre	2003 Septiembre
Clasificación de la Cartera por Grado de Riesgo	719,131.17	1,173,337.08
A Mínimo	296,521.28	608,671.18
B Bajo	64,895.39	93,115.01
C Medio	44,930.11	87,010.96
D Alto	33,551.98	13,426.80
E Irrecuperable	14,418.93	20,224.43
No calificada	3,053.83	3,199.92
Exceptuada	261,759.65	347,688.79
Provisiones Preventivas	56,055.87	55,566.24
A Mínimo	NA	4,564.83
B Bajo	970.44	7,488.23
C Medio	8,238.17	9,101.00
D Alto	18,599.14	9,334.22
E Irrecuperable	15,681.99	19,315.37
Provisiones adicionales para intereses vencidos sobre operaciones vigentes	1,838.34	40.2
Provisiones adicionales	10,727.79	5,722.39

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV.

Los grados de calificación mínimo, bajo y medio han registrado aumentos de \$312,149.90; \$28,219.62 y \$42,080.85 millones de pesos respectivamente, de diciembre de 1997 a septiembre de 2003, de tal manera que en términos porcentuales el grado A paso de el 41.23% al 51.87% del total, esta tendencia positiva también se ve reflejada en el comportamiento de los grados D y E, a pesar de que este último registro un aumento de \$5,805.50 millones de pesos de diciembre de 1997 a septiembre de 2003, su participación porcentual sobre el total se redujo del 2% al 1.72%. Lo mismo sucedió con el grado D que paso de un 4.66% a 1.14%

Debemos mencionar que en esta clasificación (cuadro 4.5), el segundo renglón en importancia es el que se refiere a la cartera Exceptuada, que para 1997 registraba un monto de \$261,759.65 millones de pesos, lo que equivalía al 36.39% del total, para pasar a \$347,688.79 millones de pesos, es decir el 29.63% del total para septiembre de 2003.

En lo que se refiere a las provisiones preventivas, estas han mostrado una tendencia creciente, a excepción de las referentes al grado D que registraron una disminución de \$9,264.92 millones de pesos, como consecuencia de una reducción de \$20,125.18 millones de pesos en el importe correspondiente a esta clasificación. También es de notar el hecho de que las provisiones para el grado mínimo registraran un aumento de 671.66%, mientras que su importe respecto a su grado de riesgo solo haya registrado un aumento de 43.48% de diciembre de 1997 a septiembre de 2003.

De todo este número de créditos del que hasta ahora hemos hablado, la gran mayoría de estos se concentran en 5 entidades federativas: Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Estado de México.

CUADRO 4.6 Cartera de Crédito por Entidad Federativa 1997 (millones de pesos)					
	Vigente	Vencida	Total	Participación	Índice Morosidad
Republica Mexicana	659,192.20	64,903.02	724,095.22	100.00%	8.96%
Distrito Federal	393,419.38	24,688.68	418,108.06	57.74%	5.90%
Jalisco	47,495.45	8,505.04	56,000.49	7.73%	15.19%
Nuevo León	52,238.87	3,103.74	55,342.61	7.64%	5.61%
Sonora	20,176.33	2,882.09	23,058.42	3.18%	12.50%
Estado de México	19,625.84	1,382.49	21,008.33	2.90%	6.58%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV.

CUADRO 4.7 Cartera de Crédito por Entidad Federativa 2002 (millones de pesos)					
	Vigente	Vencida	Total	Participación	Índice Morosidad
Republica Mexicana	824,951.89	44,941.81	869,893.71	100.00%	5.17%
Distrito Federal	531,414.90	27,714.80	559,129.70	64.28%	4.96%
Jalisco	31,133.57	1,719.98	32,853.55	3.78%	5.24%
Nuevo León	65,985.95	3,800.95	69,786.90	8.02%	5.45%
Sonora	18,805.83	1,427.88	20,233.71	2.33%	7.06%
Estado de México	29,874.18	949.15	30,823.33	3.54%	3.08%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV.

De esta información lo primero que notamos es la concentración del crédito en dos entidades, Distrito Federal y muy atrás Nuevo León. También es de destacar el hecho de que el Estado de México que es una de las tres entidades con mayor producción, solo obtenga el 3.54% del total de créditos, una posible explicación de esto es que una gran cantidad de créditos que son usados en el Estado de México son tramitados y otorgados en el Distrito Federal donde muchas empresas tienen sus oficinas centrales.

Del total de crédito vigente (cuadro 4.6 y 4.7) estas entidades han incrementado su participación al pasar del 80.84% en 1997 al 82.09% en 2002, lo que significa que el 19.15% restante para 1997 y el 17.90% para 2002 fueran repartidos entre las 27 entidades restantes, esta participación abrumadora también se ha reflejado en la cartera vencida, aunque aquí el incremento fue muy notorio ya que de representar el 62.49% del total de cartera vencida para 1997 paso al 79.24% para 2002.

Estos niveles de participación mantienen esa tendencia en el total de la cartera, ya que estas entidades absorbieron durante 1997 un monto de \$573,517.91 millones de pesos, lo que equivale al 79.20% del total de la cartera para ese año. Para 2002 estas cinco entidades absorbieron el 81.95% de los recursos, lo que equivale a \$712,827.19 millones de pesos, dejando libres recursos por \$157,066.52 millones de pesos, es decir tan solo el 18.05% del total de recursos.

Esta concentración no solo se da en el destino geográfico de los recursos, si no también en lo que se refiere a la participación de cada institución dentro del sistema, un gran porcentaje de la participación total es absorbido por un pequeño número de instituciones, destacando sobre todo: Banamex y Bancomer.

CUADRO 4.8 Participación en el Mercado (Millones de pesos) Dic-97						
	Activo		Cartera Total		Pasivo	
	Saldos	%	Saldos	%	Saldos	%
TOTAL	1,047,963.48	100	745,551.89	100	963,767.01	100
BBVA BANCOMER	218,418.00	20.84	174,520.97	23.41	199,483.23	20.7
BANAMEX	250,949.31	23.95	152,196.66	20.41	228,805.46	23.74
SERFIN	144,426.27	13.78	104,905.24	14.07	136,358.03	14.15
BITAL	73,955.55	7.06	54,812.11	7.35	67,927.06	7.05
SANTANDER MEXICANO	64,591.52	6.16	46,493.49	6.24	61,766.67	6.41
BANORTE	29,562.68	2.82	20,847.05	2.8	26,741.04	2.77

Fuente: CNBV.

CUADRO 4.9 Participación en el Mercado (Millones de pesos) Sep-03						
	Activo		Cartera Total		Pasivo	
	Saldos	%	Saldos	%	Saldos	%
TOTAL	1,788,433.98	100	964,566.47	100	1,576,807.71	100
BBVA BANCOMER	458,482.93	25.64	247,674.34	25.68	408,209.21	25.89
BANAMEX	399,406.75	22.33	183,321.03	19.01	336,277.17	21.33
SERFIN	114,286.91	6.39	52,136.12	5.41	100,192.18	6.35
BITAL	166,043.20	9.28	111,707.64	11.58	154,912.82	9.82
SANTANDER MEXICANO	115,517.42	6.46	68,481.87	7.1	104,992.08	6.66
BANORTE	203,382.86	11.37	150,210.34	15.57	194,433.60	12.33

Fuente: CNBV.

De los cuadros 4.8 Y 4.9 lo primero que salta a la vista, es como ya se menciona el alto grado de concentración en unas cuantas instituciones, las cuales pasaron de poseer el 74.61% de los activos en diciembre de 1997 al 81.47% de los mismos para septiembre de 2003, esto sobre todo por la evolución favorable de BBVA- Bancomer, pero sobre todo por la evolución alcanzada por Banorte. Cifras similares encontramos en los montos que se refieren a los saldos de la cartera total, donde estos bancos acaparan el 84.35% para septiembre de 2003, es de notar el comportamiento de Banamex en este periodo, ya que ni en el porcentaje de activos ni en los saldos de cartera ha incrementado su participación, sino que al contrario la ha visto disminuir, caso contrario al registrado con Banorte, que si ha visto incrementar la suya.

Otras cifras que también reflejan la situación de la banca nacional son las que se refieren al capital contable y la utilidad neta, esta ultima mostrando un comportamiento muy particular, tal y como puede observarse en los siguientes cuadros.

CUADRO 4.10				
Participación en el Mercado				
(Millones de pesos)				
Dic-97				
	Capital Contable		Utilidad Neta	
	Saldos	%	Saldos	%
TOTAL	84,196.46	100	681.51	100
BBVA BANCOMER	18,934.77	22.49	2,371.20	347.93
BANAMEX	22,143.86	26.3	2,103.03	308.58
SERFIN	8,068.23	9.58	-1,832.52	-268.89
BITAL	6,028.49	7.16	278.16	40.81
SANTANDER MEXICANO	2,824.85	3.36	-376.16	-55.19
BANORTE	2,821.64	3.35	760.47	111.59

Fuente: CNBV

CUADRO 4.11
Participación en el Mercado
 (Millones de pesos)
 Sep-03

	Capital Contable		Utilidad Neta	
	Saldos	%	Saldos	%
TOTAL	211,627.63	100	21,778.64	100
BBVA BANCOMER	50,273.70	23.76	4,381.57	20.12
BANAMEX	63,129.58	29.83	7,521.48	34.54
SERFIN	14,095.49	6.66	2,832.79	13.01
BITAL	11,130.38	5.26	1,168.69	5.37
SANTANDER MEXICANO	10,525.95	4.97	1,744.75	8.01
BANORTE	8,949.26	4.23	727.57	3.34

Fuente: CNBV

Tal y como se puede observar estas 6 instituciones registraron durante diciembre de 1997 utilidades netas equivalentes al 484.83% del total del sistema, esto a pesar de los malos resultados de Serfin y Santander Mexicano, estos elevados resultados son consecuencia de la pésima situación que vivía la banca mexicana, lo cual implicaba que muchas de las instituciones registraran importantes saldos negativos en sus utilidades netas, es decir pérdidas. Sin embargo para septiembre de 2003 podemos observar que la situación se ha ido normalizando, aunque todavía es de resaltar el hecho de que estas instituciones obtengan el 84.39% del total de utilidades, dejando el 15.61% restante a las demás instituciones.

En lo que se refiere al capital contable de las instituciones, no existió algún cambio significativo en lo que se refiere a su composición, ya que se ha mantenido constante la participación de estas seis instituciones, lo cual significó que del total del capital contable para diciembre de 1997, solo el 27.76% estuviera en manos de las instituciones restantes, proporción que paso al 25.29% para septiembre de 2003.

Asimismo estas instituciones también acaparan las cuentas de captación, sobre todo las que se refieren a inversiones a plazos, donde tienen una participación del 94.66% sobre el total.

CUADRO 4.12 Número de Cuentas de Captación Septiembre 2003.			
	Total	Exigibilidad Inmediata.	Inversiones a Plazos.
Total del sistema.	32,093,692	28,314,336	3,779,356
Banamex	4,255,855	3,080,400	1,175,455
BBVA Bancomer	10,476,199	9,573,591	902,608
Mercantil del Norte	3,569,199	3,020,538	548,661
Bital	5,775,343	5,139,025	636,318
Santander Mexicano	1,604,156	1,511,661	92,495
Serfin	2,274,519	2,052,481	222,038

Fuente: CNBV. Boletín Estadístico Banca Múltiple. Septiembre 2003.

Es de notar el hecho de que Banorte cuenta con un número similar de cuentas al de Banamex, igualdad que se acentúa si de toma en cuenta el número de cuentas de exigibilidad inmediata, donde Banorte solo es superado por 59,862 cuentas, número relativamente pequeño si tomamos en cuenta que solo representa el 0.21% del total de cuentas de exigibilidad inmediata, y 0.18% del total de cuentas. También es de destacar que Bital (hoy HSBC), cuenta con un número mayor de cuentas que Banamex, aunque esta participación no alcanza los niveles registrados por BBVA- Bancomer el cual tiene una participación del 32.64% en el total de cuentas.

El hecho de que bancos como Banorte y Bital registren un número de cuentas similar al de Banamex, no significa que sus montos de captación sean similares a los registrados por este último, sobre todo si observamos que el monto de las cuentas captadas por Banamex es superior.

CUADRO 4.13 Captación de recursos. Millones de pesos. Septiembre 2003.				
	Total	%	Depósitos de Exigibilidad Inmediata	%
Total del sistema.	1,355,361.30	100	545,693.70	40.3
Banamex	265,270.40	19.57	141,162.20	53.2
BBVA Bancomer	387,093.90	28.56	147,431.50	38.1
Mercantil del Norte	188,339.70	13.89	57,618.40	30.6
Bital	142,898.40	10.54	78,581.30	55
Santander Mexicano	96,529.80	7.12	25,826.10	26.8
Serfin	94,473.30	6.97	36,446.60	38.6

Fuente: CNBV. Boletín Estadístico Banca Múltiple. Septiembre 2003.

Tal y como se señalaba anteriormente, aunque el número de cuentas de captación de Banorte y de Bital sean similares, esto no refleja que sus montos lo sean, ya que tan solo en el renglón de depósitos de exigibilidad inmediata Bital registraba una ventaja de 2,058,625 cuentas, sin embargo esta ventaja no se mantiene cuando se hace la comparación en montos de dinero, donde Banamex tiene una ventaja de \$62,580.90 millones de pesos, mientras que para el caso de Banorte esta superioridad asciende a \$83,543.80 millones de pesos. También notamos que BBVA-Bancomer registraba en sus cuentas de exigibilidad inmediata una superioridad numérica del 210.79% con respecto a Banamex, situación que no se refleja en los montos de dinero, en este caso BBVA-Bancomer solo obtiene una ventaja de 4.44% sobre Banamex. Sin embargo tan solo estos dos bancos participan con el 48.13% del total de la captación de recursos, y con el 52.88% de los depósitos de exigibilidad inmediata, mientras que Banorte y Bital aportan el 10.55% y 14.40% respectivamente, es decir estas 4 instituciones aportan el 77.84% del total de depósitos.

Tan importante como todo lo que hemos analizado hasta el momento es la tendencia existente entre algunas empresas a no recurrir al crédito bancario, y en cambio recurrir a sus proveedores, sobre todo en empresas medianas, que no pueden recurrir a financiamiento externo ni colocan deuda en los mercados. Decimos que sobre todo las empresas pequeñas y medianas por que las grandes corporaciones pueden acudir a otros mercados como es el caso de grupo Carso que cuenta "con un brazo bancario que es Inbursa... además de ser un instrumento importante en el despliegue financiero del grupo" (Vidal; 2002; 43). Así podemos deducir que la banca no es un medio que este canalizando recursos a las empresas para que estas se desenvuelvan como firmas redituables.

Lo anterior queda manifiesto si tomamos en cuenta que del total de la cartera el 23.74% es destinado al IPAB y el 20.65% es destinado a entidades gubernamentales. De esta manera la banca debería incentivar la actividad crediticia ofreciendo más recursos disponibles así como haciendo más apetecibles sus tasas de interés.

Pero también debemos mencionar la situación que enfrentan las familias y empresas, que no han estado en posibilidad de solicitar créditos, ya sea por lo deprimido de los mercados (empresas) o por que sus fuentes de ingresos han disminuido o desaparecido (desempleo).

También resulta evidente la tendencia que los bancos han seguido a incrementar su fuente de recursos mediante las comisiones por servicios bancarios, y los recursos pagados por los Bonos FOBAPROA, ya que tan solo Bancomer durante 2005 "recibirá un beneficio de \$2,100 millones de dólares al hacer efectivo el pagare FOBAPROA...eso sin contar los intereses anuales, que se calculan en \$9,000 millones de pesos" (Cervantes; 2004; 27)

Asimismo también es posible distinguir la segmentación en el acceso a los mercados financieros, lo que ha significado para los usuarios diferencias en los costos, condiciones y características de los servicios financieros. Sin embargo debemos mencionar que estas comparaciones entre servicios y costos entre cada institución solo están al alcance de los usuarios más sofisticados, los cuales pueden acceder gracias a Internet a un cúmulo de información de bajo costo que les permite hacer una comparación entre las diversas opciones ofrecidas por las instituciones.

Efecto claro de lo anterior lo constituye el surgimiento de instituciones muy flexibles que han tenido un gran auge, lo que les ha propiciado un amplio nicho de mercado, ya que proporcionan servicios financieros especializados, como créditos al consumo. También han surgido empresas comerciales que han incentivado sus ventas mediante el crédito ofrecido por ellas mismas, ejemplo de esto son las tarjetas de crédito ofrecidas por las tiendas departamentales. De esta manera estas fuentes alternativas de financiamiento han equilibrado las necesidades de los usuarios.

Mientras las opciones de crédito se han diversificado, la banca debe enfrentar el reto de aumentar su captación, ya que la baja en las tasas de interés pasivas, así como la creciente explosión de publicidad, encaminan el ahorro de las personas hacia el consumo, incluso tal y como menciona Domingo Abad "el 30% de la clientela que adquirió un bien inmueble fue

para rentarlo, tendencia relativamente nueva, ya que hace dos años la mayoría lo utilizaba para habitarlo" (Abad; 2003; 13)

4.3 El sistema bancario mexicano en la Era digital.

El sistema bancario mexicano tal y como ha sucedido con sus similares en otros países no ha podido mantenerse ajeno al vertiginoso desarrollo tecnológico, desarrollo que ha introducido cambios significativos en la relación con los clientes, mejorando la gestión administrativa y reduciendo el costo de algunos productos y servicios. Todo lo anterior incentivado por la necesidad de las instituciones por satisfacer a sus clientes, los cuales se han vuelto más sofisticados.

Hasta hace relativamente poco tiempo, el procesamiento de datos dependía de una computadora principal y su operación estaba limitada a una sola tarea a la vez. Posteriormente aparecieron equipos cuya función consistía en procesar en forma simultánea varias operaciones aunque aun costo elevado.

Sin embargo con la creación de nuevos equipos, surgió dentro de la actividad bancaria la llamada banca electrónica. Concepto con el que se denomina a las operaciones que requieren equipo de cómputo y líneas telefónicas para su ejecución directa por parte del cuenta habiente.

La banca electrónica existente hasta la llegada de Internet, no supuso más que un canal alternativo para la distribución de productos y servicios financieros esencialmente iguales a los ofrecidos en la red de oficinas. Sin embargo con la llegada de Internet, aparece no solo un nuevo medio para optimizar los costos de procesos como las transacciones, sino también un nuevo soporte para el desarrollo de un nuevo y diversificado mercado de servicios financieros. Es decir se permite por un lado la creación de un nuevo canal de distribución y permite la aparición de nuevas áreas de negocio.

El perfil del usuario de este nuevo canal son personas de ingresos medio-altos, además de que un elevado porcentaje son clientes jóvenes, por lo cual el cliente que accede a estos canales es potencialmente muy rentable y por lo tanto muy atractivo para el sector financiero.

Debido a las características particulares de este tipo de clientes resulta muy difícil de fidelizar dada la facilidad que tiene para comparar la oferta que se le ofrece, sobre todo por que los costos de búsqueda son bajos, lo cual le permite buscar la mejor oferta en fondos de inversión, depósitos de ahorro, etc.

En México, del total de usuarios de Internet, dos millones aproximadamente, únicamente 586,000 personas utilizan la banca electrónica (Expansión; 2001; 74), aunque este número se elevara a 4.5 millones en 2005, mientras que la comunidad de usuarios de Internet alcanzara en México 12.7 millones de personas (Arce; 2003; 25)

En lo que respecta a que sector utiliza la banca electrónica, "37% de quienes recurren a la banca digital corresponde al segmento del hogar. Este grupo además posee características particulares: su experiencia en el uso de Internet se ubica en el rango de 2.5 años por arriba del promedio nacional que es de 1.9 años. Asimismo son usuarios intensivos de la red: se conectan a ella ocho veces por semana, siete es la media nacional, y mantienen la conexión durante tres horas" (Expansión; 2001; 74)

En el caso de Bancomer aproximadamente 10% de la base total de clientes esta registrado en Bancomer.com, y de estos cerca del 50% lo utiliza de manera frecuente. Estos índices se elevan en los segmentos de negocios y empresas, donde se alcanza una penetración sobre la base de clientes de un 52%, de los cuales el 90% son usuarios frecuentes (Arce; 2003; 26)

En cuanto al perfil que muestran los bancos podemos distinguir básicamente tres tipos, destacando en México sobre todo los dos primeros.

El primero concibe Internet y al e-banking solo como otro canal de distribución para los productos financieros que la entidad ya distribuye en sus sucursales. Este tipo de instituciones ofrecen a través de sus portales en Internet funcionalidades simples: consulta de saldos, posibilidad de realizar sencillas operaciones, ubicación de sucursales, pago de servicios, etc. En el segundo los bancos perciben a Internet como un canal independiente y por lo tanto debe tener su propia oferta de productos.

En lo que respecta al tercer perfil estas instituciones han apostado fuertemente por este nuevo canal. Han invertido de forma importante en tecnología sin limitaciones y han puesto gran empeño en la creación de productos financieros exclusivos para ser vendidos a través de Internet. Su objetivo es que el cliente sea capaz de realizar y aprobar todas las operaciones en Internet.

El reto para cualquiera de estas instituciones radica en la transformación de sus clientes tradicionales hacia Internet, además de diseñar sus estrategias en unión con sus clientes, en lugar de solo seguir las tendencias. Lo anterior sobre todo si los bancos no quieren hacer las relaciones con sus clientes menos personales, por eso deben decidir que productos se adaptan mejor a la distribución por Internet y cuales requieren un servicio más personalizado.

Un elemento que se viene configurando como fundamental para la extensión del e-banking será la implantación y generalización del uso del teléfono móvil, así como de los llamados handheld, los cuales le ofrecen a los bancos un potencial para llegar a nuevos clientes. En México instituciones como HSBC y Banorte ofrecen el servicio a través del llamado Internet móvil, en el caso de los teléfonos móviles la cobertura del servicio será igual a la cobertura que la compañía telefónica le proporcione.

El servicio permite traspasos, consulta de saldos, consulta de movimientos, pago de servicios como tarjeta de crédito, servicio telefónico Telmex, renta de telefonía Iusacell y Telcel. Además de que se ha convertido en un medio seguro por que permite corregir o cancelar una operación, además de que proporciona un número de confirmación

equivalente al comprobante impreso en sucursal. El limitante para explotar el uso de esta tecnología es el hecho de que es necesario tener contratado el servicio de Internet móvil (en México solo lo ofrecen Telcel y Iusacell) y contar con un equipo con navegador o minibrowser.

Sin embargo la banca electrónica no solo se limita a las aplicaciones por Internet, ya que esta se puede desarrollar por varios frentes:

Cajeros automáticos. A pesar de la evolución que han tenido los cajeros automáticos en el mundo, parece que esta evolución no se ha aprovechado del todo en México, ya que estos pueden servir para ofrecer una amplia gama de servicios y productos de la institución. En México algunos cajeros ya ofrecen contratar un seguro de vida a través de ellos, o adquirir tiempo aire para un teléfono móvil.

Banca Telefónica. La podríamos definir como aquella banca que se realiza mediante el uso de la voz en el teléfono para consultar datos, realizar reportes, actualización de datos personales, pago de servicios o realizar operaciones financieras entre otras.

Banca empresarial. Este servicio conecta los equipos informáticos de la empresa que contrata el servicio con los del banco. La institución bancaria le proporcionará a la empresa el software que permite comunicar sus computadoras con las del banco. Generalmente es necesario que la empresa cuente por lo menos con módem y línea telefónica.

Parte fundamental de la explotación de Internet como un nuevo canal de distribución será el hecho de que las instituciones ofrezcan alternativas a sus clientes que no cuenten con una conexión propia a Internet, lo cual se solucionaría si las instituciones ofrecen dentro de sus sucursales terminales informáticas para los clientes que tienen una necesidad específica y que no necesariamente tengan que esperar su turno de atención en ventanillas, gracias a lo cual se aceleraría la atención a otros clientes que si necesitan acudir a ventanilla, lo cual le reportaría un ahorro a la institución, ya que podría dirigir sus recursos humanos a otras áreas.

Esta explotación de la actividad bancaria a través de Internet debe tener en cuenta una serie de consideraciones al respecto: no todos los servicios automatizados son rentables y la tecnología no debe despersonalizar el trato con la clientela.

CUADRO 4.14 Operaciones en línea Marzo 2004.		
Institución	Operaciones	Dirección electrónica
Bancomer	Consulta de saldos Pago de tarjetas de crédito Pago de servicios Trasposos Otras.	 www.bancomer.com
Banamex	Consulta de saldos Consulta de movimientos Estados de cuenta Consulta de información financiera Transferencias Pago de tarjetas Banamex Pago de servicios. Otras.	 www.banamex.com
HSBC	Información Bursátil Cambio de Nip Pago de Impuestos Consulta de saldos Consulta de movimientos en cuenta de cheques Pago de servicios Consulta y pago de Pago de servicios otras.	 www.hsbc.com.mx

CUADRO 4.14 (CONTINUACIÓN) Operaciones en línea Marzo 2004.		
Institución	Operaciones	Dirección electrónica
	<p>Transferencias a cuentas de terceros Pago de tarjetas de crédito Banorte Cambio de Password Consulta de puntos Banorte Historial de operaciones. otras.</p>	 <p>www.banorte.com</p>
<p>Santander Serfin</p>	<p>Consulta de saldos Consulta de movimientos Consulta de estados de cuenta cheques Apertura de inversiones Transferencias a terceros Pago de servicios. Pago de tarjetas de crédito</p>	 <p>www.santander-serfin.com www.santander.com.mx</p>

Fuente: Información en línea de las propias instituciones.

Implicaciones de la tecnología en el sistema bancario.

Esta nueva tecnología permite que el crecimiento de una institución bancaria no se tenga que limitar al espacio físico, ya que hace más eficiente la actividad bancaria, sobre todo si se tiene en cuenta que la calidad de los servicios puede mejorar sensiblemente, debido a que le dan al cliente una mayor oportunidad de accesibilidad y un tiempo de respuesta menor al hacer sus operaciones.

Este impacto se registrará en la información que los bancos captaran de sus probables clientes, ya que no importará si un usuario realiza una operación o no en el portal de la institución, ya que con el solo hecho de acceder y navegar a través del portal, la institución sabrá que áreas y productos fueron los que más le interesaron a ese cliente. Gracias a lo anterior la institución podrá hacer una planeación más detallada de sus nuevos productos, o simplemente ver que productos no despiertan el interés de este tipo de usuarios que acceden al portal de la institución. Explotar esta fuente de información también le permitirá al banco ofrecer un servicio altamente diferenciado, que podrá identificar, entender y satisfacer las necesidades del cliente.

Pero la consolidación de la banca electrónica no solo repercutirá en lo que se refiere a la atención al cliente, también se verán afectados los procesos administrativos dentro de las mismas instituciones, ya que la información financiera y contable se consolidará de inmediato una vez que se haya finalizado una operación.

Asimismo se convertirá en un importante auxiliar de la atención en ventanilla, lo cual permitirá dirigir recursos humanos a otras áreas, aunque también debe reconocerse que debe aumentar la capacitación de los empleados para poder lograr los máximos beneficios que la tecnología ofrece.

En estas condiciones, a la oficina tradicional no le queda otra alternativa más que transformarse en un canal eficiente orientado hacia la gestión personal de relaciones y venta. Lo anterior sugiere la convivencia de diferentes canales pero con funciones diferenciadas. Por un lado la red de oficinas que estará dedicada al asesoramiento y servicios personalizados y del otro lado los nuevos canales de distribución, apostando por las operaciones más rutinarias y susceptibles de mecanización.

Aunque la banca electrónica ha repercutido en todas las áreas de la actividad bancaria, tal vez el efecto más buscado por las instituciones a la hora de implantar nuevos canales sea el relativo a los costos.

En un sector de creciente competencia, la entidad que disfrute de menores costos tiene una ventaja clara que puede traducirse en una mayor rentabilidad o en una oferta más competitiva en el caso de que decida transferir dicho ahorro a sus clientes a través de mejores precios. De esta manera podemos observar que "una operación en sucursal cuesta un dólar en promedio; a través de cajeros automáticos, 20 centavos de dólar; y en Internet, alrededor de 10 centavos de dólar" (Molina; 2002; 39). Es decir un 10% del costo en sucursal.

Entre los numerosos cambios que la revolución tecnológica ha propiciado en la actividad bancaria también podríamos enumerar los siguientes: Mayor oferta y rivalidad competitiva, una nueva organización dentro de las instituciones bancarias, el surgimiento de nuevas tecnologías orientadas a mejorar los servicios y productos existentes, la conformación de nuevas áreas de negocios para satisfacer a clientes cada vez más sofisticados, un nuevo concepto de servicio, cambios en la relación entre bancos-marketing y una mayor presión sobre los resultados obtenidos.

4.4 Retos y tendencias de la banca del nuevo milenio.

Gracias a todo lo que hemos analizado a través del desarrollo de este trabajo, es posible plasmar lo que nosotros consideramos como los principales retos y tendencias del sistema bancario mexicano en su entrada al nuevo milenio.

Entre las principales tendencias que el sistema bancario puede experimentar en los próximos años podemos destacar las siguientes.

La proliferación de productos y servicios que ofrece la banca a sus clientes cada vez será mayor, así mismo estos productos y servicios buscarán identificarse con un sector de clientes muy particular a través de productos con los cuales el cliente se sienta identificado, tal y como sucede con la tarjeta "Invermatica fútbol" de Banamex, la cual esta dirigida a un segmento muy particular del total de clientes.

Por lo tanto la oferta de productos y servicios en muchos casos se tratara además de los productos tradicionales y nuevos, de híbridos de sus productos que buscaran satisfacer las expectativas de los clientes. Ejemplo de esto es Inbursa, que cuenta con una tarjeta híbrido en colaboración con Cinopolis que funciona como monedero electrónico en los establecimientos Cinopolis, como tarjeta de debito y gracias al chip integrado en ella, también le permite funcionar como tarjeta telefónica para su uso en cualquier teléfono público Telmex.

Asimismo esta gama de servicios se vera incrementada con la automatización de los canales de distribución, además de que se podrán ofrecer una serie de productos no necesariamente bancarios, como ya lo es la compra de tiempo aire para los teléfonos móviles, así como adquirir boletos para eventos aun antes de su venta al publico. Gracias a lo anterior los bancos pueden ofrecerles a sus clientes algunas ventajas sobre las que les podrían ofrecer la competencia.

También es predecible que ante una mayor competencia las instituciones bancarias mejoren las condiciones financieras: rendimientos, tasas, plazos, etc. Esto también incluye que a la hora de solicitar un crédito el tiempo de respuesta sea menor, además de que el usuario podrá contar con una serie de promociones ofrecidas por la institución.

Se actualizarán constantemente las tarifas y comisiones, considerando los montos que cobra la competencia, así mismo otros servicios seguirán siendo gratuitos, sobre todo los referentes a los nuevos canales de distribución, que continuaran siendo muy atractivos para los clientes.

Es altamente probable que el personal de las instituciones bancarias disminuya su cantidad, sin embargo parece evidente que el personal de las instituciones estará mejor capacitado, respondiendo mejor a las exigencias de los clientes.

Parece inevitable el hecho de que solo algunas instituciones se repartan casi todo el mercado bancario nacional, sin embargo la entrada de nuevas tecnologías le puede permitir a los bancos pequeños posicionarse mejor dentro del mercado.

En lo que se refiere a los retos que enfrente el sistema bancario mexicano en su conjunto, estos deberán irse modificando conforme el propio sistema sufra cambios, sin embargo es posible prever los retos a los cuales el sistema bancario mexicano se enfrentara en los próximos años.

Uno de los retos al que se enfrenta el sistema bancario mexicano es recuperar la confianza del público, para lo cual debe realizar una campaña de difusión sobre su solidez y la importancia de sus servicios, esto también debe venir acompañado de una reestructuración de sus métodos contables, es decir que las instituciones mexicanas puedan soportar una auditoría mediante parámetros internacionales tal como lo es el US GAAP, que esta basado en el sistema contable de EUA.

También en el futuro la banca mexicana debe de brindar mayor financiamiento a los sectores que así lo requieran, por lo menos un 30% del PIB, y orientarlos adecuadamente, ya que como se ha visto antes, una gran cantidad de recursos se dirigen al FOBAPROA-IPAB y a las entidades gubernamentales. Pero también es necesario que el gobierno desarrolle una estrategia fiscal que permita reducir sus necesidades de endeudamiento.

Asimismo, es necesario que la banca ofrezcan atractivas tasas de interés tanto activas como pasivas, lo cual por un lado le permitiría aumentar sus niveles de captación y por el otro poder financiar empresas pequeñas y medianas que requieran crédito, pero que por las altas tasas de interés no pueden acceder a él.

También es deseable que la actividad bancaria se diversifique entre un número mayor de actores, es decir que convivan instituciones sólidas junto a otras que por sus características además estén en condiciones de competir en cualquier mercado.

La banca debe diversificar productos y servicios y volverlos competitivos, ya que es de esperarse una intensa competencia por parte de agentes no bancarios, que como vimos operan con gran flexibilidad regulatoria y costos reducidos.

La banca debe consolidar los nuevos canales de distribución, lo cual repercutiría en la optimización de costos, así como en la generación de nuevas áreas de negocios, sin embargo esto no sucederá hasta que las instituciones bancarias convengan a sus clientes de que estos canales son igualmente seguros que los canales tradicionales, sin embargo también se debe reconocer que no existirá una migración del 100% de un canal a otro, por lo cual su servicio en los canales tradicionales debe estar a la altura de las expectativas de los clientes.

Asimismo, la revolución de las nuevas tecnologías permite a las instituciones lograr rápidamente economías de escala y conseguir por esta vía una disminución en los costos de distribución, lo que incrementa la competencia, es por esto que las instituciones bancarias deben de volverse líderes en los servicios que ofrecen a sus clientes, ya que solo de esta manera podrán consolidarse dentro del mercado.

Los propios portales de las entidades requieren mucho cuidado en su diseño y una continua actualización, ya que deben ser muy atractivos para retener a los clientes, los cuales buscan un incentivo para no migrar a otros portales. Aquí los bancos deben explotar su ventaja sobre otras instituciones no bancarias, ya que muchos usuarios prefieren operar directamente con el banco.

Se debe fortalecer el marco jurídico del sistema bancario mexicano, con el propósito de que tanto los bancos como los usuarios se encuentren protegidos por un régimen legal que este a la altura de los vertiginosos cambios que sufre constantemente el sistema bancario.

Es esencial que las autoridades regulatorias sufran una reforma que permita eliminar duplicidades entre las entidades existentes, además de fortalecer su marco de acción a fin de poder identificar y prevenir situaciones que se encuentren fuera de los límites permitidos.

CONCLUSIONES

CAPITULO IV.

De lo analizado en el capítulo podemos concluir que:

- La banca extranjera hará más difícil que el gobierno establezca reglas para regular el uso de los recursos financieros a favor de sectores productivos rezagados, de pequeñas y medianas empresas, así como para la generación de empleos, además de que eventualmente podría traer consigo una pérdida de autonomía monetaria, así como una pérdida del control del sistema de pagos. También se debe señalar el hecho de que las operaciones de compra de bancos por instituciones extranjeras han tenido un beneficio nulo para el sistema recaudatorio nacional, ya que según disposiciones del artículo 109 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, no están sujetas al pago de ISR ni de IVA.
- Estas mismas instituciones que adquirieron los bancos nacionales, al hacerlo también adquirieron los pagares del IPAB, lo que significa un flujo de recursos seguro a las instituciones adquirientes, recursos que una vez en manos de los bancos son paradójicamente absorbidos nuevamente por el IPAB para cubrir obligaciones con las propias instituciones bancarias.
- Asimismo no se ha logrado una desconcentración de recursos hacia todos los estados, ya que 5 entidades absorben el 81.95% del total de la cartera. Tampoco se ha logrado desatomizar la actividad bancaria que sigue aglutinada en 6 instituciones, una de las cuales es Banorte que es la única institución en manos de mexicanos que tiene una participación significativa en el sector. De estas instituciones destacan dos que son muestra del grado de concentración: Bancomer y Banamex, que entre ambas controlan el 47.97% del activo y el 44.6% de la cartera.

- De los recursos canalizados a través de la banca podemos deducir que no es un medio que este canalizando recursos suficientes a las empresas para que estas se desenvuelvan como firmas redituables, ya que casi la mitad de créditos van a parar al IPAB y a entidades gubernamentales. Mientras tanto la necesidad de recursos de los usuarios se ha visto equilibrada gracias fuentes alternativas de financiamiento.
- Debido a lo anterior debe buscarse un equilibrio en el perfil de nuestro sistema financiero, entre encontrar el número y tamaño ideal de nuestras instituciones, de tal forma que tengamos como líderes a grupos financieros que nos garanticen un mercado interno muy competido, menos concentrado y por lo tanto más eficiente.
- Con la llegada de Internet, aparece no solo un nuevo medio para optimizar los procesos y costos, sino también un nuevo soporte para el desarrollo de un nuevo y diversificado mercado de servicios financieros. Es decir se permite la creación de un nuevo canal de distribución y la aparición de nuevas áreas de negocio. A pesar de lo anterior, muchos de los bancos instalados en México solo lo conciben como otro canal de distribución para sus productos ofreciendo a través de sus portales funcionalidades simples, aunque se debe tener en cuenta que la banca mexicana se encuentra lejos de tener la tecnología de punta en estos ámbitos.
- La adecuada modernización tecnológica, permitirá apoyar y promover la productividad y competitividad de la banca, por el contrario, la inadecuada inserción de los bancos en el cambiante mundo tecnológico puede traer como consecuencia la antipatía de los usuarios hacia su utilización, lo que le impediría a la institución disminuir costos y atraer nuevos clientes.
- Otra tarea crucial consiste en crear nuevos instrumentos para permitir al usuario transferir recursos de manera más eficiente, que financie sus proyectos al costo más bajo posible y se proteja contra una diversidad de riesgos, todo ello con la seguridad de que las autoridades realizan un monitoreo cuidadoso de los participantes en el mercado. Lo anterior cobra relevancia si tomamos en cuenta que no existen muchos

instrumentos desarrollados, por lo que las cuentas de ahorro se vuelven un instrumento casi único. Esto debe ir acompañado de una campaña de difusión sobre la solidez de la institución, importancia de sus servicios, el menor riesgo en las operaciones, disminución del uso de efectivo, disponibilidad de recursos en menor tiempo, baja probabilidad de fraude o asaltos y reducción de costos para el cliente.

- Finalmente hay que entender que la banca electrónica vendrá a sumar y no a desplazar o reemplazar a los canales comerciales tradicionales. Las sucursales seguirán manteniendo su función de proveedor de servicios de mayor valor añadido, es decir aquellos servicios que sellan la relación con el cliente.

CONCLUSIONES GENERALES.

Los eventos que acontecieron durante los 90, trajeron consigo una serie de cambios que con el transcurso del tiempo resultarían trascendentales en la evolución del sistema bancario mexicano, de lo expuesto en este trabajo podemos obtener las siguientes conclusiones.

A principios de la pasada década se dio paso a una reforma que buscó generar una mayor competencia entre los intermediarios bancarios y los no bancarios, con el objetivo de propiciar un aumento en la eficiencia. Sin embargo esta reforma resulto insuficiente ya que los usuarios de los intermediarios no bancarios son usualmente sujetos que tienen pocas posibilidades de acceso al sistema bancario, por lo cual esta reforma tendría que haberse enfocado a lograr una mayor versatilidad entre las propias instituciones bancarias, lo cual si supondría mejorar la competencia y eficiencia de los bancos.

Adicionalmente a lo anterior esta serie de reformas no fortalecieron lo suficiente a los organismos supervisores de la actividad bancaria, ante tal situación las instituciones bancarias estaban en posibilidad de hacer operaciones de complacencia, ya que en ausencia de una adecuada supervisión y regulación adecuada, el rápido crecimiento del crédito se tradujo en un deterioro de la cartera bancaria. Lo anterior hizo evidente que los organismos reguladores debieron operar con verdadera y plena autonomía que los liberara de todo tipo de presiones tanto políticas como de la iniciativa privada. Podemos afirmar que la incursión del sistema bancario en la modernización de los 90, no logró consolidarse y menos aún propiciar las ventajas de su diversidad.

En lo que se refiere a las modificaciones al régimen legal de propiedad de la banca observamos que no se logró lo que en un principio se planteo, destacando el hecho de que la banca mexicana no fue controlada por mexicanos, además de que tampoco se propiciaron las "sanas" practicas financieras y bancarias.

El hecho de que en este proceso de desincorporación se privilegiara el precio, trajo como consecuencia que la asignación de las instituciones se diera en algunos casos a grupos sin

experiencia propiamente bancaria. Como consecuencia de lo anterior, la mala administración facilitó que los bancos otorgaran créditos sin tener asegurado su reembolso y sin establecer reservas preventivas adecuadas para asegurar los créditos de alto riesgo, tal y como la ley los obligaba. Adicionalmente, no existió una adecuada calificación de cartera, lo que hubiera hecho a los bancos más selectivos en la colocación de sus recursos.

Todo lo anterior contribuyó a que estallara la crisis bancaria de mediados de los 90, gracias a la cual se violentaron diversas disposiciones, como lo es la estructura misma del FOBAPROA, que fue creado en un inicio como un seguro financiado por las mismas instituciones, con el fin de realizar operaciones preventivas, también se trastocó la Ley General de Deuda Pública, ya que los recursos destinados al rescate de los bancos no estaban enfocados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas, además de que no tenían las garantías adecuadas para reembolsar el crédito.

En lo que se refiere a los programas de apoyo a deudores, estos no lograron afianzar una cultura de pago, ya que muchos de sus beneficiarios fueron sujetos que se aprovecharon de la situación para no pagar su adeudo.

Si bien el gobierno tenía que inyectar recursos a la banca para evitar su quiebra generalizada, la cartera que el FOBAPROA adquirió, contenía créditos vencidos, ilegales o irregulares, incluso hubo instituciones que recibieron apoyo y tuvieron la capacidad de adquirir otra institución, por lo tanto este apoyo, en algunos casos, se otorgó sin que los inversionistas hubieran agotado sus recursos para solventar sus obligaciones.

El impacto de este rescate financiero estará presente en la economía durante un periodo considerable de tiempo. Ante tal situación el gobierno está recurriendo a restringir el gasto público y aumentar los impuestos para evitar que el costo de la deuda repercuta en un gran déficit fiscal. El rescate ha socializado las pérdidas registradas en la crisis bancaria, mientras tanto la sociedad que es quien realmente está cargando con el costo del rescate, posiblemente nunca conozca a quien y porque se dieron estos apoyos.

Una vez que la banca atravesó por ese periodo de incertidumbre, se dio el auge de la banca extranjera en el mercado bancario nacional, lo cual hará más difícil que el gobierno establezca reglas para regular el uso de recursos financieros a favor de sectores productivos rezagados, además de que eventualmente podría traer consigo una pérdida de autonomía monetaria, así como una pérdida del control del sistema de pagos.

Esta nueva conformación del sistema bancario no ha logrado una desconcentración de recursos hacia todos los estados de la república ya que cinco entidades absorben casi la totalidad de la cartera, igualmente no se ha logrado desatomizar la actividad bancaria que sigue aglutinada en seis instituciones. Adicionalmente a lo anterior podemos añadir que la banca no es un medio que este canalizando recursos suficientes a las empresas para que estas se desenvuelvan como firmas redituables, mientras tanto, la necesidad de recursos de los usuarios se ha visto equilibrada gracias a fuentes alternativas de financiamiento.

Debido a lo anterior debe buscarse un equilibrio en el sistema bancario, de tal forma que tengamos como líderes a grupos financieros que garanticen un mercado interno competido, menos concentrado y por lo tanto más eficiente, que sepa aprovechar las ventajas que la tecnología le puede brindar.

Entre estas ventajas destaca el uso de internet, que permite la creación de un nuevo canal de distribución y la creación de nuevas áreas de negocio, aunque se debe tener en cuenta que la banca mexicana se encuentra lejos de tener la tecnología de punta en estos ámbitos. Si se logra aprovechar estas ventajas, la modernización tecnológica permitirá apoyar y promover la productividad de la banca y la creación de nuevos instrumentos financieros, lo anterior debe ir acompañado de una campaña de difusión sobre los beneficios, ventajas y solidez que ofrece cada institución, con el fin de promover la confianza entre los usuarios, además de entender que la banca electrónica vendrá a sumar y no a desplazar o reemplazar a los canales comerciales tradicionales.

De este trabajo surgen líneas de investigación que es factible explotar **en un futuro**, siendo una de ellas la referente a la concentración que el sistema bancario **muestra** en algunos rubros, y saber si esta concentración continuara o se modificara en los **próximos años** ante la aparición de nuevas áreas de negocios así como nuevos productos y **servicios financieros**.

Otra línea de investigación que se desprende de este trabajo es la referente a la integración del sistema bancario a la nueva estructura tecnológica, la cual **puede** significar el reacomodo de las instituciones en un nuevo mercado más eficiente y **competitivo**, así como una nueva forma de entender el negocio bancario.

BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA.

1. 2003 Arce, Hugo, "Banca: Pionera de la era digital". Revista Empresa-e. Num, 15, Junio-Julio, México, P. 24-29.
2. 1993 Aspe, Armella Pedro, El camino mexicano de la transformación económica, Ed, FCE, México, Pp. 215.
3. 2000 Auping, Birch Juan, De marzo a diciembre 1998, en Del Fobaproa al IPAB, testimonios, análisis y propuestas, compilado por Solís, Rosales Ricardo, Ed, UAM- P y V Editores, México, P. 58-73.
4. 2003 Castellanos, Antonio y González, Amador Roberto, "Revisión de créditos o no habrá pago a bancos, advierte el IPAB". Periódico La jornada, 16 de febrero, México, Versión en línea, www.jornada.unam.mx.
5. 2004 Castellanos, Antonio y Zúñiga, David, "Otros \$107 mil millones, al rescate de la banca extranjera". Periódico La jornada, 16 de julio, México, Versión en línea, www.jornada.unam.mx.
6. 2005 Chávez, Gabriela, "Continuara por años la expansión del crédito". Periódico El Financiero, 24 de enero, México, P. 8.
7. 2003 CNBV, "Boletín estadístico Banca Múltiple", septiembre, México, Pp. 56.
8. 2004 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Septiembre, Versión en línea, www.diputados.gob.mx/leyinfo/.
9. 2002 Correa, Eugenia y Girón, Alicia (compiladoras), Crisis y futuro de la banca en México, Ed, Porrúa, México, Pp. 188.
10. 2003 Corta, Fernández José Vicente, "66 convención bancaria (el mapa de navegación)". Revista Negocios y Bancos, s/n, 31 de marzo, P. 24-26
11. 2000 Ebrard, Casaubón Marcelo, Fobaproa: Crónica de un desastre sin responsables, en Del Fobaproa al IPAB, testimonios, análisis y propuestas, compilado por Solís, Rosales Ricardo, Ed, UAM- P y V Editores, México, P. 92-105.
12. 1999 Ebrard, Casaubón Marcelo, Fobaproa: la oportunidad perdida, en Fobaproa e IPAB: el acuerdo que no debió ser, coordinado por Székely, Gabriel, Ed, Océano, México, P. 36-51.
13. 2004 Di Constanzo, Mario, "El fracaso más costoso". Periódico La jornada, 20 de diciembre, México, Versión en línea, www.jornada.unam.mx.
14. 2002 Farrugia Reed Alfredo, "El deterioro de la banca". Revista Negocios y bancos, Num, 1096, Diciembre, México, P. 18.

15. 1997 Garrido, Celso, Actor Bancario y poder financiero en México. Incertidumbre y desafíos, en El debate nacional Num 4, Los actores sociales, coordinado por Gutiérrez, Esthela y Ramírez, Saiz Juan Manuel, Ed, Diana- U de G, México, s/p.
16. 2004 Gazcón, Felipe, "Anticipan expansión de 10% en el crédito". Periódico El Financiero, 9 de diciembre, México, P. 8.
17. 2004 Gazcón, Felipe, "Atraso del sistema financiero en materia de asignación de crédito". Periódico El Financiero, 4 de noviembre, México, P. 4.
18. 1996 Gómez, G José. "Los pecados capitales de la banca", Revista Expansión, Num 691, México, 22 mayo, s/p.
19. 1999 González, Altina Sebastián, Nuevas estrategias del sistema bancario en la unión económica y monetaria, Ed, Instituto de estudios económicos, Madrid, Pp. 318.
20. 2000 González, Amador Roberto, "Un tercio del capital de la banca son impuestos no pagados al fisco". Periódico La jornada, 17 de junio, México, Versión en línea, www.jornada.unam.mx.
21. 2004 Gutiérrez, Elvia, "Financiamiento al consumo, fragilidad de la banca; aumento 45% anual y elevó la cartera vencida". Periódico El Financiero, 2 de diciembre, México, P. 3A.
22. 2004 Howard, Georgina, "Fobaproa historia sin fin". Periódico La jornada, 31 de mayo, México, Versión en línea, www.jornada.unam.mx.
23. 2001 Huerta, Eduardo. "Con la venta de Bancrecer más pérdidas para el IPAB", Revista Proceso, Num 1282, México 27 mayo, s/p.
24. 1998 Huerta González Arturo, El debate del Fobaproa. Orígenes y consecuencias del "Rescate Bancario", Ed, Diana, México, Pp. 216.
25. 2002 IPAB, "Informe anual", México, Pp. 64.
26. 2002 IPAB, "IPAB: Origen, resultados y perspectivas", Junio, México, Pp. 29.
27. 1995 Ley General de Deuda Pública, Diciembre, Versión en línea, www.diputados.gob.mx/leyinfo/.
28. 2001 Ley de Protección al Ahorro Bancario, Junio, Versión en línea, www.diputados.gob.mx/leyinfo/.
29. 2000 Ley del Banco de México, Diciembre, Versión en línea, www.diputados.gob.mx/leyinfo/.

30. 2004 Leyva, Reus Jeannette, "Crecerá en 2005 la aplicación de chips en tarjetas". Periódico El Financiero, 3 de diciembre, México, P. 7.
31. 1999 López, Obrador Andrés Manuel, Fobaproa: Expediente abierto, Ed, Grijalbo, México, Pp. 113.
32. 1995 Martínez, Atilano Guillermo y Leal, Regina. Servicios financieros en el TLC, Ed, UAM, México, P. 17-39.
33. 1998 Mireya, Cuellar y Pérez, Silva Ciro, "Amarrado el acuerdo, la Comisión de Hacienda soslayó trámites". Periódico La jornada, 11 de diciembre, México, Versión en línea, www.jornada.unam.mx.
34. 2002 Molina, Nadia y López, Ernesto. "La banca en sus manos", Revista PC Magazine en Español, Num 11, México, Noviembre, P.39-42.
35. 2002 Navalón, Marc y Santoma, Javier, e-finanzas. Dirección financiera con las nuevas tecnologías, Ed, Gestión, Barcelona, Pp. 374.
36. 1995 Ortega, O Rosa Maria y Villegas, H Eduardo, Evolución reciente del sistema financiero mexicano, en La industria y las finanzas en el México actual, Ed, Luis Estrada López-UAM, México, P. 41-68.
37. 1994 Ortiz, Martínez Guillermo, La reforma financiera y la desincorporación bancaria, Ed, FCE, México, Pp. 363.
38. 1995 Peñaloza, Webb Miguel, La conformación de una nueva banca. Retos y oportunidades para la banca en México, Ed, Mc Graw Hill, México, Pp. 185.
39. 2000 Pérez, Silva Ciro, "Dividirá de nuevo el Fobaproa a oposiciones en la Cámara". Periódico La jornada, 14 de agosto, México, Versión en línea, www.jornada.unam.mx.
40. 1998 Rubio, Luis, "Fobaproa o las consecuencias de la ineptitud", Revista Nexos, Num 247, México, Julio, P. 59-67.
41. 2005 Salgado, Alicia, "Avanza universalización de pagos electrónicos". Periódico El Financiero, 25 de enero, México P. 6.
42. 2005 Salgado, Alicia, "Financiamiento a la IP sólo representa 10.79% del PIB". Periódico El Financiero, 4 de febrero, México, P. 6.
43. 2005 Salgado, Alicia, "Fomentará Condusef el uso de la banca por Internet". Periódico El Financiero, 31 de enero, México, P. 11.
44. 2005 Salgado, Alicia, "Interesa a inversionistas incursionar en la banca". Periódico El Financiero, 28 de febrero, México, P. 7.

45. 2005 Salgado, Alicia, "Reconoce el IPAB la solvencia y fortaleza del sistema bancario". Periódico El Financiero, 3 de enero, México, P.3.
46. 2005 Salgado, Alicia, "Se analizan 2 opciones en el tema del arreglo regulatorio". Periódico El Financiero, 28 de febrero, México, P. 6.
47. 2004 Salgado, Alicia, "Solidez en el sistema financiero mexicano ante el empuje de extranjeros: BBVA Bancomer". Periódico El Financiero, 3 de noviembre, México, P. 12.
48. 1997 Solís, Leopoldo, Evolución del sistema financiero mexicano, hacia los umbrales del siglo XXI, Ed, Siglo XXI Editores, México s/p.
49. 1999 Székely, Gabriel, El acuerdo que debió ser, en Fobaproa e IPAB: el acuerdo que no debió ser, coordinado por Gabriel Székely, Ed, Océano, México, P.109-143.
50. 1998 Vázquez, Ricardo. "Fobaproa. Soluciones alternativas, sin injerencias ni partidos", Revista Mundo Ejecutivo, Num 234, México, octubre, P. 31-34.
51. 2005 www.banamex.com, s/p.
52. 2005 www.bancomer.com, s/p.
53. 2005 www.banorte.com, s/p.
54. 2005 www.cnbv.org.mx, s/p.
55. 2005 www.eleconomista.com.mx, s/p.
56. 2005 www.hsbc.com.mx, s/p.
57. 2005 www.santander-serfin.com, s/p.